

BOLETÍN NORMAS TÉCNICAS PERUANAS

Y TEXTOS AFINES

El presente Boletín muestra una agrupación temática de las últimas Normas Técnicas Peruanas y Textos Afines, aprobadas por la Dirección de Normalización.

2023

JUNIO - JULIO

CONTENIDO

08

**ACUICULTURA
Y
PESCA**



11

**AGRICULTURA, ALIMENTOS
Y BEBIDAS**



20

CONSTRUCCION



29

**GESTIÓN
AMBIENTAL Y
SOSTENIBILIDAD**



32

HIDROCARBUROS



39

**INDUSTRIA
MADERERA**



42

**INSUMOS Y
PRÁCTICAS
AGRÍCOLAS**



48

LOGÍSTICA



50

MANUFACTURA



53

SANEAMIENTO



57

**SEGURIDAD Y
SALUD**



58

**SISTEMA DE
GESTIÓN**



64

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN



70

TEXTILES Y CUEROS



73

TURISMO Y ARTESANÍA



76

USO RACIONAL DE ENERGÍA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA



INTRODUCCIÓN

El Centro de Información y Documentación (CID) del INACAL, con el objetivo de ofrecer a los usuarios en general servicios informativos actualizados, presenta el “BOLETIN BIMENSUAL DE NORMAS TÉCNICAS PERUANAS Y TEXTOS AFINES”.

Esta publicación periódica brinda una relación bibliográfica de las últimas versiones de Normas Técnicas Peruanas y textos afines aprobadas por resoluciones directorales que publica la Dirección de Normalización.

A través de agrupaciones temáticas se ofrece información sobre la existencia de normas técnicas peruanas y textos afines sobre requisitos, métodos de ensayo, terminología, conformidad y sistemas de gestión, que a partir de su aplicación voluntaria permitirán mejorar la calidad de los productos y servicios.

Así mismo, informamos que la colección de normas técnicas peruanas y textos afines, se encuentran disponibles para ser consultadas en la plataforma en línea Sala de Lectura Virtual y/o adquiridas a través de nuestra Tienda Virtual.

Finalmente ponemos en su conocimiento que el INACAL, a través de su Centro de Información y Documentación cuenta con el servicio de venta de normas internacionales de los organismos ISO e IEC.

Para mayor información contáctese con el Centro de Información y Documentación del INACAL (CID).

Dirección: Calle Las Camelias 817 – San Isidro, Lima - Perú

Teléfono: (511) 6408820 anexos 2222, 2223

E-mail: cid@inacal.gob.pe

Sala de lectura virtual: <https://salalecturavirtual.inacal.gob.pe:8098/>

Tienda Virtual: https://tiendavirtual.inacal.gob.pe/0/home_tienda.aspx

Horario de atención: lunes a viernes de 8:30h a 13:00h y de 14:00h a 16:30h



BOLETÍN
NORMAS
TÉCNICAS
PERUANAS



ACUICULTURA Y PESCA

ACUICULTURA Y PESCA

Código: NTP 204.040:1987 (revisada el 2023)

Título: HARINA DE PESCADO. Envase y rotulado. 1ª Edición

Año: 2023

Edición: 1

Resumen: La presente norma establece los requisitos que deben cumplir los envases tejidos de polipropileno destinados a contener harina de pescado; así como la información que debe tener el rótulo de los envases.

Comité Técnico de Normalización: Pescados, mariscos y productos derivados

I.C.S: 67.120.30 Pescados y productos de la pesca

CIUU: C1020 Elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos

Reemplaza a: NTP 204.040:1987 (Revisada el 2010) HARINA DE PESCADO. Envase y rotulado.

Norma Obligatoria: No

Código: NTP-NA 0013:2010 (revisada el 2023)

Título: CONCHAS DE ABANICO CONGELADAS. Definición y clasificación. 1ª Edición

Año: 2023

Edición: 1

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana establece la definición y clasificación de los productos congelados a partir de las conchas de abanico y destinados al consumo humano. Los productos definidos y clasificados por la presente NTP deben cumplir con los requisitos higiénicos y sanitarios contenidos en la legislación vigente. La presente Norma Técnica Peruana es aplicable a los productos congelados elaborados a base de las especies *Argopecten purpuratus* y *Argopecten circularis*, moluscos bivalvos de la familia Pectinidae. Esta Norma Técnica Peruana se refiere a las especies, provenientes de las actividades de extracción de áreas marinas naturales o áreas sujetas a la acuicultura, calificadas, aprobadas y vigiladas por las autoridades sanitarias competentes. Puede también aplicarse a otros pectínidos similares como: *Cyclopecten exquisitus*, *Lectopecten velero*, *Leptopecten tumbezensis*, *Lyropecten subnodosus*, *Pecten siriceus*, *Pecten perulus*, *Pecten vogdesi*, *Pseudamussium fasciculatum*.

Comité Técnico de Normalización: Pescados, mariscos y productos derivados

I.C.S: 67.120.30 Pescados y productos de la pesca

CIUU: C1020 Elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos

Reemplaza a: NTP-NA 0013 2010 (revisada el 2015) CONCHAS DE ABANICO CONGELADAS. Definición y clasificación

Norma Obligatoria: No

ACUICULTURA Y PESCA

Código: NTP 204.035:2023

Título: PESCADOS, MARISCOS Y PRODUCTOS DERIVADOS. Harina de pescado.

Clasificación y requisitos. 2ª Edición

Año: 2023

Edición: 2

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana establece la clasificación de los diferentes tipos de harina de pescado y los requisitos que ésta debe cumplir. Esta Norma Técnica Peruana es aplicable a harina de pescado.

Comité Técnico de Normalización: Pescados, mariscos y productos derivados

I.C.S: 65.120 Productos para alimentación animal

67.120.30 Pescados y productos de la pesca

CIUU: C1020 Elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos

Reemplaza a: NTP 204.035:1985 (Revisada el 2010) HARINA DE PESCADO. Clasificación y requisitos

Norma Obligatoria: No

BOLETÍN
NORMAS
TÉCNICAS
PERUANAS



AGRICULTURA,
ALIMENTOS Y BEBIDAS

Código: ETP-ISO/TS 21569-2:2023

Título: Análisis con marcadores biológicos moleculares. Métodos de análisis para la detección de organismos genéticamente modificados y productos derivados. Parte 2: Método específico de PCR en tiempo real para la detección del evento FP967 en linaza y productos derivados de linaza. 2ª Edición

Año: 2023

Edición: 2

Resumen: Esta Especificación Técnica Peruana especifica un procedimiento para la detección de una secuencia de ADN presente en una línea de linaza (*Linum usitatissimum*) GM (evento FP967, también llamado "CDC Triffid"). Con esta finalidad el ADN extraído es utilizado en una PCR en tiempo real y la modificación genética (GM) es detectada específicamente por la amplificación de una secuencia de ADN de 105 pb que representa la transición entre el gen terminador de la nopalina sintasa (Tnos) de *Agrobacterium tumefaciens* y del gen del dihidrofolato reductasa (*dfrA1*) del integrón de Clase 1 de *Escherichia coli*. El método descrito es aplicable al análisis del ADN extraído de productos alimenticios. También puede ser adecuado para el análisis de ADN extraído de otros productos como piensos y semillas. La aplicación de este método requiere la extracción de una cantidad adecuada de ADN amplificable de la matriz relevante para el propósito del análisis.

Comité Técnico de Normalización: Bioseguridad en organismos vivos modificados

I.C.S: 67.050 Métodos generales de análisis y de ensayo de productos alimenticios

CIUU: M7120 Ensayos y análisis técnicos

Reemplaza a: NTP/ET-ISO/TS 21569-2:2017 Métodos horizontales para el análisis con marcadores biológicos moleculares. Métodos de análisis para la detección de organismos genéticamente modificados y productos derivados. Parte 2: Método de PCR en tiempo real para la detección del evento FP 967 en linaza y productos derivados de linaza. 1ª Edición.

Norma Obligatoria: No

AGRICULTURA, ALIMENTOS Y BEBIDAS

Código: NTP-ISO 21571:2011 (revisada el 2023)

Título: Productos alimenticios. Métodos de análisis para la detección de organismos genéticamente modificados y productos derivados. Extracción de ácidos nucleicos. 1ª Edición

Año: 2023

Edición: 1

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana proporciona los requisitos generales y métodos específicos para la extracción/purificación y cuantificación de ADN. Estos métodos se describen en los Anexos A y B. Esta Norma Técnica Peruana ha sido establecida para matrices alimenticias, pero también podría ser aplicada a otras matrices tales como granos y piensos. Ha sido diseñada como parte integral de los métodos analíticos basados en los ácidos nucleicos, en particular en la Norma ISO 21569 para métodos analíticos cualitativos, y en la ISO 21570 para métodos analíticos cuantitativos.

Comité Técnico de Normalización: Bioseguridad en organismos vivos modificados

I.C.S: 67.050 Métodos generales de análisis y de ensayo de productos alimenticios

CIUU: M7210 Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería

Reemplaza a: NTP ISO 21571:2011 PRODUCTOS ALIMENTICIOS. Métodos de análisis para la detección de organismos genéticamente modificados y productos derivados. Extracción de ácidos nucleicos

Norma Obligatoria: No

Código: NTP 011.705:2010 (revisada el 2023)

Título: FRUTAS AMAZÓNICAS Y DERIVADOS. Plátano. Producción controlada. 1ª Edición

Año: 2023

Edición: 1

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana establece los requisitos particulares de un sistema de producción controlada de plátano (*Musa paradisiaca*), cuyo destino principal es la comercialización en fresco.

Comité Técnico de Normalización: Frutas amazónicas y derivados

I.C.S: 67.080.10 Frutas y productos derivados

CIUU: A0122 Cultivo de frutas tropicales y subtropicales

Reemplaza a: NTP 011.705:2010 (revisada el 2015) PLÁTANO. Producción controlada

Norma Obligatoria: No

AGRICULTURA, ALIMENTOS Y BEBIDAS

Código: NTP 011.702:2010 (revisada el 2023)

Título: FRUTAS AMAZÓNICAS Y DERIVADOS. Harina de pijuayo. Requisitos. 1ª Edición

Año: 2023

Edición: 1

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana establece los requisitos que debe cumplir la harina de pijuayo destinada al consumo con fines alimenticios.

Comité Técnico de Normalización: Frutas amazónicas y derivados

I.C.S: 67.080.10 Frutas y productos derivados

CIUU: C1061 Elaboración de productos de molinería.

Reemplaza a: NTP 011.702:2010 (revisada el 2015) FRUTAS AMAZÓNICAS Y DERIVADOS. Harina de pijuayo (Bactris gasipaes). Requisitos.

Norma Obligatoria: No

Código: NTP 011.703:2010 (revisada el 2023)

Título: FRUTAS AMAZÓNICAS Y DERIVADOS. Pan de árbol. Requisitos. 1ª Edición

Año: 2023

Edición: 1

Resumen: La presente Norma Técnica Peruana establece la terminología, definiciones, clasificación y requisitos del pan de árbol *Artocarpus* sp. para su comercialización en estado fresco.

Comité Técnico de Normalización: Frutas amazónicas y derivados

I.C.S: 67.080.10 Frutas y productos derivados

CIUU: A0122 Cultivo de frutas tropicales y subtropicales

Reemplaza a: NTP 011.703:2010 (revisada el 2015) FRUTAS AMAZÓNICAS Y DERIVADOS. Pan de árbol(*Artocarpus* sp.). Requisitos

Norma Obligatoria: No

AGRICULTURA, ALIMENTOS Y BEBIDAS

Código: NTP 011.704:2010 (revisada el 2023)

Título: FRUTAS AMAZÓNICAS Y DERIVADOS. Harina de pan de árbol. Requisitos. 1ª Edición

Año: 2023

Edición: 1

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana establece la clasificación y requisitos que debe cumplir la harina de pan de árbol destinada al consumo con fines alimenticios.

Comité Técnico de Normalización: Frutas amazónicas y derivados

I.C.S: 67.080.10 Frutas y productos derivados

CIUU: C1061 Elaboración de productos de molinería.

Reemplaza a: NTP 011.704:2010 (revisada el 2015) FRUTAS AMAZÓNICAS Y DERIVADOS.

Harina de pan de árbol (Artocarpus sp.). Requisitos.

Norma Obligatoria: No

Código: NTP 011.022:1977 (revisada el 2023)

Título: FRUTAS AMAZÓNICAS. Plátanos verdes. Condiciones de maduración. 1ª Edición

Año: 2023

Edición: 1

Resumen: 1.1 La presente Norma establece las condiciones que deben existir para obtener una maduración artificial satisfactoria de los plátanos, para su consumo al estado fresco. 1.2 La presente Norma se aplica a los plátanos verdes pertenecientes a los diversos cultivares, entre los cuales se pueden citar los siguientes: Gros Michel, Lacatan, Poyo - Robusta, Valery, Cavendish gigante y Cavendish enano.

Comité Técnico de Normalización: Frutas amazónicas y derivados

I.C.S: 67.080.10 Frutas y productos derivados

CIUU: A0122 Cultivo de frutas tropicales y subtropicales

Reemplaza a: NTP 011.022:1977 (Revisada el 2010) FRUTAS. Plátanos verdes. Condiciones de maduración

Norma Obligatoria: No

AGRICULTURA, ALIMENTOS Y BEBIDAS

Código: NTP 103.005:2023

Título: REFRESCOS. Bebidas carbonatadas (Bebidas gaseosas). Requisitos. 1ª Edición

Año: 2023

Edición: 1

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana establece los requisitos que deben cumplir las bebidas carbonatadas (bebidas gaseosas). Esta Norma Técnica Peruana es aplicable a bebidas carbonatadas en las siguientes formas de presentación: a) envases metálicos, de vidrio o plástico (generalmente PET) listas para su consumo directo; b) mezclas líquidas destinadas a ser diluidas en agua carbonatada según indicaciones del fabricante. Esta Norma Técnica Peruana no incluye a las bebidas dietéticas, las bebidas con adición de electrolitos, las bebidas energizantes ni las bebidas de café, sucedáneos del café, té e infusiones de hierbas, comprendidas en normas específicas.

Comité Técnico de Normalización: Bebidas alcohólicas vitivinícolas

I.C.S: 67.160.20 Bebidas no alcohólicas

CIUU: C1104 Elaboración de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas.

Norma Obligatoria: No

Código: NTP 107.313:2023

Título: CACAO Y CHOCOLATE. Determinación de acidez y pH del cacao durante la poscosecha. Método de rutina. 1ª Edición

Año: 2023

Edición: 1

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana establece el método para la determinación de acidez titulable y pH en mucílago y cotiledón del cacao durante los procesos de fermentación y secado (poscosecha). Esta Norma Técnica Peruana es aplicable a mucílago y cotiledón del cacao durante los procesos de fermentación y secado (poscosecha).

Comité Técnico de Normalización: Cacao y chocolate

I.C.S: 67.140.30 Cacao

CIUU: C1073 Elaboración de cacao y chocolate y de productos de confitería.

Norma Obligatoria: No

AGRICULTURA, ALIMENTOS Y BEBIDAS

Código: NTP 125.004:2023

Título: FRUTOS DE PALMERA. Buenas prácticas de manufactura para la producción de aceite de aguaje. 1ª Edición

Año: 2023

Edición: 1

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana establece las Buenas Prácticas de Manufactura para la obtención del aceite de aguaje destinado para el consumo humano o uso industrial. Esta Norma Técnica Peruana es aplicable a las actividades comprendidas en la obtención del aceite de aguaje; desde la recepción de la materia prima en instalaciones del proceso de producción, envasado y almacenamiento del producto terminado.

Comité Técnico de Normalización: Frutas amazónicas y derivados

Subcomité Técnico de Normalización: Frutos de palmera

I.C.S: 67.080.10 Frutas y productos derivados

CIUU: A0129 Cultivo de otras plantas perennes.

Norma Obligatoria: No

Código: NTP 712.010:2023

Título: GESTIÓN DE LA CALIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA. Directrices de buenas prácticas de higiene para la prestación del servicio de alimentos y bebidas a domicilio. 1ª Edición

Año: 2023

Edición: 1

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana establece directrices para la aplicación de las Buenas Prácticas de Higiene, en la prestación del servicio a domicilio de alimentos y bebidas de consumo inmediato que no requieren cocción, haciendo uso de vehículos menores tales como motocicletas lineales, bicicletas, scooters entre otros. Esta Norma Técnica Peruana es aplicable al servicio a domicilio de alimentos y bebidas de diferentes modalidades, tales como pedidos telefónicos, por celular, página web, aplicación móvil, plataforma digital, economía colaborativa, autónomos digitales, entre otros y a los medios de transporte utilizados.

Comité Técnico de Normalización: Gestión de la calidad e inocuidad alimentaria

I.C.S: 03.080.01 Servicios en general

CIUU: M7120 Ensayos y análisis técnicos

Norma Obligatoria: No

AGRICULTURA, ALIMENTOS Y BEBIDAS

Código: NTP 011.808:2023

Título: PAPA Y DERIVADOS. Puré de papa deshidratada. Requisitos. 1ª Edición

Año: 2023

Edición: 1

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana establece las definiciones, clasificación y requisitos de calidad e inocuidad que debe cumplir el puré de papa deshidratada destinada al consumo humano. Esta Norma Técnica Peruana involucra a las papas cultivadas, nativas y modernas. Esta Norma Técnica Peruana es aplicable al puré de papa deshidratada destinada al consumo humano.

Comité Técnico de Normalización: Papa y sus derivados

I.C.S: 67.080.20 Hortalizas y productos derivados

CIUU: A0113 Cultivo de hortalizas y melones, raíces y tubérculos.

Norma Obligatoria: No

Código: NTP 104.108:2023

Título: SACHA INCHI. Aceite de sacha inchi para uso cosmético. Especificaciones. 1ª

Edición

Año: 2023

Edición: 1

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana, establece las especificaciones mínimas para el aceite de sacha inchi (*Plukenetia volubilis* L.) para el uso cosmético obtenido por prensado en frío. Esta Norma Técnica Peruana es aplicable al aceite de sacha inchi (*Plukenetia volubilis* L.)

Comité Técnico de Normalización: Sacha Inchi y sus derivados

I.C.S: 67.200.20 Semillas oleaginosas

CIUU: C2029 Fabricación de otros productos químicos.

Norma Obligatoria: No

AGRICULTURA, ALIMENTOS Y BEBIDAS

Código: NTP 203.112:2023

Título: REFRESCOS. Refrescos instantáneos. Requisitos. 2ª Edición

Año: 2023

Edición: 2

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana establece los requisitos que deben cumplir las mezclas en polvo para preparar refrescos instantáneos. Esta Norma Técnica Peruana es aplicable a las mezclas en polvo para preparar refrescos instantáneos por reconstitución con agua o leche. Se excluyen a las bebidas instantáneas con base en componentes naturales tales como malteadas, chocolatadas, granos, café, té, u otros productos. Se excluyen también otras bebidas estimulantes y/o funcionales tales como energizantes e isotónicas.

Comité Técnico de Normalización: Bebidas no alcohólicas

I.C.S: 67.160.20 Bebidas no alcohólicas

CIUU: C1104 Elaboración de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas.

Norma Obligatoria: No

Código: NTP 125.015:2023

Título: FRUTAS AMAZÓNICAS. Cocona. Requisitos. 1ª Edición

Año: 2023

Edición: 1

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana establece la terminología, clasificación y requisitos de la cocona (*Solanum sessiliflorum* Dunal). Esta Norma Técnica Peruana es aplicable al fruto fresco de cocona (*Solanum sessiliflorum* Dunal) para el consumo humano o uso industrial.

Comité Técnico de Normalización: Frutas amazónicas y derivados

I.C.S: 67.160.20 Bebidas no alcohólicas

CIUU: A0122 Cultivo de frutas tropicales y subtropicales.

Norma Obligatoria: No

BOLETÍN
NORMAS
TÉCNICAS
PERUANAS



CONSTRUCCIÓN

CONSTRUCCIÓN

Código: NTP 339.079:2023

Titulo: CONCRETO. Método de ensayo para determinar la resistencia a la flexión del concreto en vigas simplemente apoyadas con cargas en el centro del tramo. 4ª Edición

Año: 2023

Edición: 4

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana establece el procedimiento para determinar la resistencia a la flexión en vigas simplemente apoyadas y ensayadas con cargas en el centro del tramo. Este método de ensayo no es una alternativa del método NTP 339.078.

Comité Técnico de Normalización: Agregados, concreto, concreto armado y concreto pretensado

Comité Técnico de Normalización: Agregados, concreto, concreto armado y concreto pretensado

I.C.S: 91.100.30 Hormigón y productos de hormigón

CIUU: C2395 Fabricación de artículos de hormigón, de cemento y de yeso

Reemplaza a: NTP 339.079:2012 (revisada el 2017) CONCRETO. Método de ensayo para determinar la resistencia a la flexión del concreto en vigas simplemente apoyadas con cargas en el centro del tramo. 3ª Edición

Norma Obligatoria: No

Código: NTP 339.212:2023

Titulo: CONCRETO. Método de ensayo estándar para determinar la edad del agrietamiento y características del esfuerzo de tensión inducida del mortero y concreto bajo contracción restringida. 3ª Edición

Año: 2023

Edición: 3

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana establece el método de ensayo para la determinación en laboratorios de la edad en que se produce el agrietamiento y las características de tensión de tracción inducida de especímenes de mortero o concreto bajo contracción restringida. El procedimiento puede ser usado para determinar los efectos de la variación en las proporciones y propiedades de los materiales del mortero o concreto, sobre el agrietamiento debido tanto a la contracción por secado como a las deformaciones causadas por contracción autógena y el calor de hidratación. Este método de ensayo no está diseñado para materiales expansivos.

Comité Técnico de Normalización: Agregados, concreto, concreto armado y concreto pretensado

I.C.S: 91.100.30 Hormigón y productos de hormigón

CIUU: C2395 Fabricación de artículos de hormigón, de cemento y de yeso

Reemplaza a: NTP 339.212:2016 CONCRETO. Método de ensayo estándar para determinar la edad del agrietamiento y características del esfuerzo de tensión inducida del mortero y concreto bajo contracción moderada

Norma Obligatoria: No

CONSTRUCCIÓN

Código: NTP 339.217:2023

Título: CONCRETO. Método de ensayo normalizado para la estimación de la resistencia del concreto por el método de madurez. 3ª Edición

Año: 2023

Edición: 3

Resumen: 1.1 Esta Norma Técnica Peruana establece un procedimiento para estimaciones de resistencia del concreto por medio del método de madurez. El índice de madurez es expresado en términos de factor tiempo-temperatura o en términos de edad equivalente a una temperatura específica. 1.2 Esta NTP requiere establecer la relación madurez-resistencia de la mezcla de concreto en laboratorio y registrar la historia de temperaturas del concreto para las que va a ser estimada su resistencia. 1.3 Esta Norma Técnica Peruana es aplicable al concreto para estimar su resistencia por el método de madurez..

Comité Técnico de Normalización: Agregados, concreto, concreto armado y concreto pretensado

I.C.S: 91.100.30 Hormigón y productos de hormigón

CIUU: C2395 Fabricación de artículos de hormigón, de cemento y de yeso

Reemplaza a: NTP 334.081:1998 (revisada el 2018) CONCRETO. Cajas portamedidor de agua potable y registro de desagüe. Requisitos. 1ª Edición

Norma Obligatoria: No

Código: NTP 239.710:2023

Título: CONCRETO. Método de ensayo normalizado para el módulo de elasticidad estático y la relación de Poisson del concreto en compresión. 1ª Edición

Año: 2023

Edición: 1

Resumen: 1.1 Este método de ensayo cubre la determinación de: (1) el módulo de elasticidad secante (de Young) y (2) la relación de Poisson de cilindros de concreto moldeados y núcleos de concreto extraídos con broca de diamante cuando se encuentran bajo tensión de compresión longitudinal. Las definiciones de módulo de elasticidad secante y de relación de Poisson se establecen en la norma ASTM E6 Terminología. 1.2 Los valores indicados en unidades SI o en unidades de pulgada-libra deben considerarse por separado como estándar. Los valores establecidos en cada sistema pueden no ser equivalentes exactos; por lo tanto, cada sistema debe ser usado independientemente del otro. La combinación de valores de los dos sistemas puede resultar en la no conformidad con el estándar..

Comité Técnico de Normalización: Agregados, concreto, concreto armado y concreto pretensado

I.C.S: 91.100.30 Hormigón y productos de hormigón

CIUU: C2395 Fabricación de artículos de hormigón, de cemento y de yeso

Norma Obligatoria: No

Código: NTP 339.226:2023

Título: CONCRETO. Compuestos líquidos formadores de membrana para curar concreto. Requisitos. 3ª Edición

Año: 2023

Edición: 3

Resumen: 1.1 Esta Norma Técnica Peruana establece los compuestos líquidos formadores de membrana, adecuados para su aplicación a las superficies de concreto para reducir las pérdidas de agua durante el período inicial de endurecimiento. Los compuestos pigmentados blancos formadores de membrana, adicionalmente se aplican con el propósito de reducir el incremento de la temperatura en el concreto expuesto a la radiación del sol. Los compuestos líquidos formadores de membrana regulados por la presente NTP, son adecuados para su uso como medios de curado del concreto fresco, y también pueden ser utilizados para el curado del concreto después de remover las formaletas o después de un curado inicial con humedad. 1.2 El texto de esta NTP hace referencia a notas que proporcionan material explicativo. Estas notas no deben ser consideradas como requisitos de la NTP. 1.3 Este es una NTP de desempeño. La composición admisible de productos cubiertos por esta NTP está limitada por las disposiciones establecidas en reglamentaciones nacionales, locales y regionales. Cuestiones relacionadas con la calidad del aire (emisiones de disolventes), la exposición de los trabajadores y otros riesgos no están cubiertas por esta NTP. Es responsabilidad de los productores y los usuarios de estos materiales cumplir con los reglamentos pertinentes. 1.4 Esta Norma Técnica Peruana es aplicable a los materiales laminares para el curado del concreto.

Comité Técnico de Normalización: Agregados, concreto, concreto armado y concreto pretensado

I.C.S: 91.100.30 Hormigón y productos de hormigón

CIUU: C2395 Fabricación de artículos de hormigón, de cemento y de yeso

Reemplaza a: NTP 339.226:2016 CONCRETO. Compuestos líquidos formadores de membrana para curar concreto. Requisitos

Norma Obligatoria: No

Código: NTP 339.228:2023

Título: CONCRETO. Postes de concreto pretensado vaciados y vibrados. Requisitos generales. 3ª Edición

Año: 2023

Edición: 3

Resumen: 1.1 La presente Norma Técnica Peruana establece los requisitos generales que deben cumplir los postes de concreto pretensado, estáticamente vaciados y vibrados en moldes de encofrado, utilizados como soporte estructural para el alumbrado público, líneas de distribución, transmisión y como postes terminales.

Comité Técnico de Normalización: Agregados, concreto, concreto armado y concreto pretensado

I.C.S: 91.100.30 Hormigón y productos de hormigón

CIUU: C2395 Fabricación de artículos de hormigón, de cemento y de yeso

Reemplaza a: NTP 339.228:2016 CONCRETO. Postes de concreto pretensado vaciados y vibrados. Requisitos generales

Norma Obligatoria: No

Código: NTP 334.079:2023

Título: CEMENTOS. Masas de referencia y dispositivos para determinación de masa y volumen para uso en los ensayos físicos de cemento hidráulico. Requisitos. 4ª Edición

Año: 2023

Edición: 4

Resumen: Esta Norma Técnica establece los requisitos mínimos para básculas, balanzas, masas de referencia y frascos de vidrio graduados, usados en los ensayos físicos de cementos hidráulicos. Los requisitos para masas de referencia y balanzas analíticas no están incluidos en esta especificación, pero se encuentran en la NTP 334.086. El uso de terminología restrictiva, clases, rangos, entre otros, se ha evitado intencionalmente para permitir el uso de esta especificación por parte de otros organismos de redacción de estándares con requisitos similares para masas de referencia y dispositivos para determinar la masa, si se desea. Estos requisitos no son suficientemente descriptivos para ser empleados como especificaciones únicas para la adquisición de masas de referencia o dispositivos para la determinación de la masa. La presente Norma Técnica Peruana se aplica a las masas de referencia y dispositivos de determinación de masa para uso en los ensayos físicos de cemento.

Comité Técnico de Normalización: Cementos, cales y yesos

I.C.S: 91.100.10 Cemento. Yeso. Mortero

CIUU: C2394 Fabricación de cemento, cal y yeso

Reemplaza a: NTP 334.079:2016 CEMENTOS. Masas de referencia y dispositivos de determinación de masa y volumen para uso en los ensayos físicos de cemento hidráulico.

Requisitos

Norma Obligatoria: No

Código: NTP 334.095:2023

Título: CALES. Cal viva y cal hidratada. Métodos de ensayo para la neutralización de residuos ácidos. 3ª Edición

Año: 2023

Edición: 3

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana establece los métodos de ensayo de la cal viva y la cal hidratada empleadas en el tratamiento de soluciones de residuos ácidos e incluye la caracterización del material alcalino y del residuo ácido. Esta Norma Técnica Peruana puede involucrar problemas de seguridad asociados con su uso. Es responsabilidad del usuario de esta Norma Técnica Peruana, establecer las medidas de seguridad y salud adecuadas y determinar las limitaciones reguladoras previas a su uso.

Comité Técnico de Normalización: Cementos, cales y yesos

I.C.S: 91.100.10 Cemento. Yeso. Mortero

CIUU: C2394 Fabricación de cemento, cal y yeso

Reemplaza a: NTP 334.095:2016 CALES. Cal viva y cal hidratada. Métodos de ensayo para la neutralización de residuos ácidos

Norma Obligatoria: No

CONSTRUCCIÓN

Código: NTP 334.096:2023

Título: CALES. Cal viva, cal hidratada y piedra caliza para usos químicos e industriales.

Requisitos. 3ª Edición

Año: 2023

Edición: 3

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana comprende los productos de cal y piedra caliza que son adecuados para los siguientes usos químicos e industriales. - cocción de astillas de madera, - pulpa de sulfito, - ladrillos de sílice, - aplicaciones para tratamiento de agua, - carburo de calcio, - grasa, - productos de silicato de calcio, y - hipoclorito (lejía).

Comité Técnico de Normalización: Cementos, cales y yesos

I.C.S: 91.100.10 Cemento. Yeso. Mortero

CIUU: C2394 Fabricación de cemento, cal y yeso

Reemplaza a: NTP 334.096: 2015 CALES. Cal viva, cal hidratada y piedra caliza para usos químicos e industriales. Requisitos. 2ª Edición

Norma Obligatoria: No

Código: NTP 334.120:2023

Título: CEMENTOS. Método de ensayo normalizado de resistencia a la flexión de mortero de cemento hidráulico. 3ª Edición

Año: 2023

Edición: 3

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana establece el método de ensayo para determinar la resistencia a la flexión de mortero de cemento hidráulico. Los valores indicados en unidades SI deben considerarse estándar. No se incluyen otras unidades de medida en esta norma. Los valores en unidades SI se obtendrán mediante la medición en unidades del SI o mediante la conversión apropiada, utilizando las Reglas para conversión y redondeo proporcionadas en Sistema Legal de Unidades de Medidas del Perú (SLUMP), respecto de mediciones realizadas en otras unidades..

Comité Técnico de Normalización: Cementos, cales y yesos

I.C.S: 91.100.10 Cemento. Yeso. Mortero

CIUU: C2394 Fabricación de cemento, cal y yeso

Reemplaza a: NTP 334.120:2016 CEMENTOS. Método de ensayo normalizado de resistencia a la flexión de mortero de cemento hidráulico

Norma Obligatoria: No

Código: NTP 334.140:2023

Título: CALES. Especificación normalizada para cal viva, cal hidratada y piedra caliza para usos ambientales. Requisitos. 3ª Edición

Año: 2023

Edición: 3

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana establece los requisitos de los productos de cal y piedra caliza y materiales de derivados alcalinos, que son apropiados para usos ambientales conforme se muestra en la Tabla 1. El comprador designará el uso, conforme está listado en la Tabla 1, y puede especificar uno o más de los tipos de designaciones listados debajo de la Tabla 1. Esta Norma Técnica Peruana no pretende absolver todas las inquietudes sobre seguridad, si las hay, asociadas con su uso. Es la responsabilidad del usuario de esta Norma Técnica Peruana confirmar las prácticas de seguridad y salud y determinar la aplicabilidad de las disposiciones normativas antes de su uso.

Comité Técnico de Normalización: Cementos, cales y yesos

I.C.S: 91.100.10 Cemento. Yeso. Mortero

CIUU: C2394 Fabricación de cemento, cal y yeso

Reemplaza a: NTP 334.140:2014 (revisada el 2019) CALES. Cal viva, cal hidratada y piedra caliza para usos ambientales. Requisitos. 2ª Edición

Norma Obligatoria: No

Código: NTP 334.145:2023

Título: CALES. Cales hidratadas para albañilería. Requisitos. 3ª Edición

Año: 2023

Edición: 3

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana establece los requisitos de cuatro tipos de cal hidratada. Los Tipos N y S son adecuados para su uso en mortero, en la capa de base y en la segunda capa de enlucidos con cemento, para estuco, y como adición del concreto de cemento Pórtland. Los Tipos NA y SA son cales hidratadas con aire incorporado adecuadas para su uso en alguno de los usos mencionados donde se desean las propiedades inherentes de la cal y del aire incorporado. Los cuatro tipos de cal comercializadas bajo esta NTP debe ser designados como sigue: 1.1 Tipo N: Cal hidratada normal para propósitos de albañilería. 1.2 Tipo S: Cal hidratada especial para propósitos de albañilería. 1.3 Tipo NA: Cal hidratada normal con aire incorporado para propósitos de albañilería. 1.4 Tipo SA: Cal hidratada especial con aire incorporado para propósitos de albañilería.

Comité Técnico de Normalización: Cementos, cales y yesos

I.C.S: 91.100.10 Cemento. Yeso. Mortero

CIUU: C2394 Fabricación de cemento, cal y yeso

Reemplaza a: NTP 334.145:2016 CALES. Cales hidratadas para albañilería. Requisitos

Norma Obligatoria: No

CONSTRUCCIÓN

Código: NTP-ISO 8336:2017 (revisada el 2023)

Título: Planchas planas de fibrocemento. Requisitos del producto y métodos de ensayo. 2ª Edición

Año: 2023

Edición: 2

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana establece los métodos para la inspección y ensayos de las planchas planas de fibrocemento, así como las condiciones de aceptación para su uso en uno o más de las siguientes aplicaciones: - acabados de pared externa y techos; - acabados de pared interna y techos; - planchas para uso interno y externo. Los productos cubiertos por esta norma técnica peruana, se pueden utilizar para otros fines, siempre que cumplan con la norma técnica correspondiente o las disposiciones del reglamento nacional de edificación adecuado.

Comité Técnico de Normalización: Edificaciones y obras de ingeniería civil

Subcomité Técnico de Normalización: SC de Sistemas constructivos a base de placas de yeso-cartón, fibrocemento y yeso-fibra de vidrio

I.C.S: 91.100.40 Productos en cemento reforzado con fibras

CIUU: C2395 Fabricación de artículos de hormigón, de cemento y de yeso

Reemplaza a: NTP-ISO 8336:2017 Planchas planas de fibrocemento. Requisitos del producto y métodos de ensayo. 2ª Edición

Norma Obligatoria: No

Código: GP 118:2023

Título: CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN. Manual de tolerancias en la construcción de edificaciones. 1ª Edición

Año: 2023

Edición: 1

Resumen: Esta Guía Peruana establece los rangos de tolerancia admisibles en los componentes básicos de una edificación, presentando un punto de vista objetivo basado en mediciones, en las tolerancias de fabricación de los suministros y en las buenas prácticas constructivas. Esta Guía Peruana proporciona orientaciones de una herramienta que vincule las mediciones efectivas a la apreciación de calidad estética de los componentes de una edificación, de manera que pueda uniformizar los criterios de aceptación y expectativas entre las partes interesadas como son: los constructores, el cliente o promotor y los usuarios finales. Esta Guía Peruana es aplicable a los componentes expuestos de una edificación; es decir, aquellos que pueden apreciarse visualmente y que suelen causar insatisfacción o reclamos por parte de los usuarios finales.

Comité Técnico de Normalización: Edificaciones y obras de ingeniería civil

Subcomité Técnico de Normalización: SC de Calidad en la construcción

I.C.S: 35.240.67 Aplicaciones de TI en la industria de la edificación y la construcción

91.040.01 Edificios en general

91.060.01 Elementos de edificios en general

CIUU: M7120 Ensayos y análisis técnicos

Norma Obligatoria: No

CONSTRUCCIÓN

Código: NTP 222.200:2023

Título: CAJA DE MATERIAL PLÁSTICO PARA REGISTRO DE DESAGÜE. Base de fondo, cuerpos intermedios inferior y superior, marco, tapa y seguro. Requisitos y métodos de ensayo. 1ª Edición

Año: 2023

Edición: 1

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana establece los requisitos y métodos de ensayo para el conjunto de base de fondo, cuerpos intermedios inferior y superior, marco, tapa y seguro, de material plástico, para registros de desagüe instalados en la vereda a nivel de losa. Esta Norma Técnica Peruana es aplicable al conjunto de base de fondo, cuerpos intermedios inferior y superior, marco, tapa y seguro, de material plástico, para registros de desagüe instalados en la vereda a nivel de losa.

Comité Técnico de Normalización: Tubos, válvulas, conexiones y accesorios de material plástico

I.C.S: 23.020.01 Dispositivos de almacenamiento para fluidos en general

23.040.45 Accesorios plásticos

CIUU: C2220 Fabricación de artículos de hormigón, de cemento y de yeso

Norma Obligatoria: No

BOLETÍN
**NORMAS
TÉCNICAS
PERUANAS**



**GESTIÓN AMBIENTAL
Y SOSTENIBILIDAD**

GESTION AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD

Código: NTP-ISO 14030-2: 2023

Título: Evaluación del desempeño ambiental. Instrumentos de deuda verde. Parte 2: Proceso para préstamos verdes. 1ª Edición

Año: 2023

Edición: 1

Resumen: Esta NTP establece los principios, especifica los requisitos y da las directrices: para designar como "verdes" los préstamos que financian proyectos, activos y gastos de apoyo elegibles; para gestionar e informar sobre el uso de los ingresos; para definir, controlar e informar sobre los impactos ambientales; para informar a las partes interesadas; para su validación y verificación. Esta NTP es aplicable a cualquier prestatario que busque financiación mediante un préstamo verde para proyectos, activos y gastos de apoyo verdes elegibles. También es aplicable a las entidades financieras.

Comité Técnico de Normalización: Gestión ambiental

Subcomité Técnico de Normalización: Producción Más Limpia

I.C.S: 03.060 Finanzas. Banca. Sistemas monetarios. Seguros

13.020.20 Economía ambiental

CIUU: M7120 Ensayos y análisis técnicos

Norma Obligatoria: No

Código: NTP-ISO 19694-1:2023

Título: Emisiones de fuentes estacionarias. Determinación de las emisiones de gases de efecto invernadero en industrias intensivas en energía. Parte 1: Aspectos generales. 1ª Edición

Año: 2023

Edición: 1

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana especifica los principios y requisitos para la determinación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) procedentes de fuentes específicas del sector, como las industrias productoras de acero y hierro, cemento, aluminio, cal y ferroaleaciones. Esta Norma Técnica Peruana especifica definiciones y requisitos válidos para las partes específicas del sector de la serie ISO 19694. Proporciona cuestiones metodológicas comunes y define los detalles para aplicar los requisitos de los métodos armonizados, que incluyen: a) métodos de medición, prueba y cuantificación de las emisiones de GEI de las fuentes específicas del sector mencionadas anteriormente en las normas citadas; b) evaluar el nivel de desempeño de las emisiones de GEI de los procesos de producción a lo largo del tiempo en los sitios de producción; c) establecer y proporcionar información confiable, precisa y de calidad para propósitos de reporte y verificación. La aplicación de este documento a las demás normas sectoriales de la serie ISO 19694 asegura la exactitud, precisión y reproducibilidad de los resultados obtenidos. Por esta razón, este documento es un estándar genérico.

Comité Técnico de Normalización: Gestión ambiental

Subcomité Técnico de Normalización: Gestión de gases de efecto invernadero y actividades relacionadas

I.C.S: 13.020.40 Contaminación. Control de la contaminación y conservación del medio ambiente

13.040.40 Emisiones de fuentes fijas

CIUU: M7120 Ensayos y análisis técnicos

Norma Obligatoria: No

BOLETÍN
NORMAS
TÉCNICAS
PERUANAS



HIDROCARBUROS

HIDROCARBUROS

Código: NTP 321.116:2023

Título: GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP). Funcionamiento de vehículos con GLP. Conversión de motores de combustión interna con sistema de alimentación a gasolina por sistema bicomcombustible GLP/gasolina o exclusivo a GLP. 2ª Edición

Año: 2023

Edición: 2

Resumen: La presente Norma Técnica Peruana establece los requisitos mínimos para realizar las conversiones de motores de combustión interna con sistema de alimentación a gasolina por sistema bicomcombustible (GLP/gasolina) o exclusivo a GLP. La presente Norma Técnica Peruana es aplicable a la conversión de los vehículos automotores clasificados en el país¹ como vehículos mayores. Esta NTP no es aplicable a la conversión de: - Vehículos equipados con motor diésel. - Vehículos con tanque removible de uso industrial (montacarga, tractores, entre otros).

Comité Técnico de Normalización: Gas licuado de petróleo

I.C.S 43.060.40 Sistemas de combustible

CIUU: G4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores

Reemplaza a: NTP 321.116 2004 GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP). Funcionamiento de vehículos con GLP. Conversión de motores de combustión interna con sistema de alimentación a gasolina por sistema dual GLP / gasolina o exclusivo a GLP

Norma obligatoria: Si

Dispositivo Legal: D.S. 058-2003-MTC (2003-10-12) y modificatorias D.S. N° 023-2006-MTC, D.S. N° 002-2005-MTC - Reglamento Nacional de Vehículos

Código: NTP 111.011:2014/MT 2:2023

Título: GAS NATURAL SECO. Sistema de tuberías para instalaciones internas residenciales y comerciales. MODIFICACIÓN TÉCNICA 2. 1ª Edición

Año: 2023

Edición: 1

Resumen: Modificación técnica.

Comité Técnico de Normalización: Gas natural seco

Subcomité Técnico de Normalización: Redes de Distribución e Instalaciones Residenciales Comerciales

I.C.S 75.180.01 Equipo para las industrias del petróleo y del gas natural en general

75.200 Equipos de manipulación de los productos de petróleo y gas natural

CIUU: D3520 Fabricación del gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías

Norma obligatoria: Si

Dispositivo Legal: D.S. 058-2003-MTC (2003-10-12) y modificatorias D.S. N° 023-2006-MTC, D.S. N° 002-2005-MTC - Reglamento Nacional de Vehículos

HIDROCARBUROS

Código: NTP-ISO 19723-1:2023

Título: Vehículos de carretera. Sistemas de combustible de gas natural licuado (GNL). Parte 1: Requisitos de seguridad. 1ª Edición

Año: 2023

Edición: 1

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana especifica los requisitos mínimos de seguridad aplicables al sistema de combustible de gas natural licuado (GNL) a bordo destinado para su uso en las clases de vehículos de motor que en la Norma ISO 3833 se denominan tipos. Esta Norma Técnica Peruana es aplicable a los vehículos que utilizan gas natural licuado de acuerdo con la serie ISO 15403 (aplicaciones monocombustible, bicombustible o de combustible dual). No es aplicable a vehículos de producción original y convertidos. Todo lo relacionado con las habilidades de los instaladores y convertidores ha sido excluido de esta Norma Técnica Peruana. Esta Norma Técnica Peruana solo es aplicable a los componentes del "sistema GNL", es decir, un conjunto de componentes (tanques, válvulas, líneas de combustible flexibles, entre otros, véase Anexo B) y piezas de conexión (líneas de combustible, accesorios, entre otros) instalados en vehículos de motor que utilicen GNL en su sistema de propulsión y componentes relacionados, incluido el vaporizador. Otras partes aguas abajo del vaporizador se consideran componentes de GNC cubiertos por la norma ISO 15501.

Comité Técnico de Normalización: Gas natural seco

Subcomité Técnico de Normalización: Gas Natural licuado

I.C.S 43.060.40 Sistemas de combustible

CIUU: C2910 Fabricación de vehículos automotores

Norma obligatoria: No

Código: NTP-ISO 19723-1:2022/MT 1:2023

Título: Vehículos de carretera. Sistemas de combustible de gas natural licuado (GNL). Parte 1: Requisitos de seguridad. MODIFICACIÓN TÉCNICA 1. 1ª Edición

Año: 2023

Edición: 1

Resumen: MODIFICACIÓN TÉCNICA 1.

Comité Técnico de Normalización: Gas natural seco

Subcomité Técnico de Normalización: Gas Natural licuado

I.C.S 43.060.40 Sistemas de combustible

CIUU: C2910 Fabricación de vehículos automotores

Norma obligatoria: No

HIDROCARBUROS

Código: NTP-ISO 11439:2016/MT1:2023

Título: Cilindros de gas. Cilindros de alta presión para el almacenamiento a bordo de gas natural como combustible para vehículos automóviles. MODIFICACIÓN TÉCNICA 1. 1ª Edición

Año: 2023

Edición: 1

Resumen: Modificación técnica

Comité Técnico de Normalización: Gas natural seco

Subcomité Técnico de Normalización: Gas Natural comprimido

I.C.S 23.020.35 Cilindro de gas

43.060.40 Sistemas de combustible

CIUU: C2512 Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal

Norma obligatoria: No

Código: NTP 910.002:2023

Título: GAS LICUADO DE PETRÓLEO. Equipos y accesorios para GLP. Inspección y ensayo de camiones tanque y camiones cisterna para gases licuados de petróleo. 1ª Edición

Año: 2023

Edición: 1

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana especifica los requisitos mínimos para la inspección y ensayo de los recipientes a presión, los accesorios y el equipo de GLP de los camiones tanque y camiones cisterna que transportan GLP. Esta Norma Técnica Peruana no especifica los requisitos para la inspección inicial (después de la fabricación) de un recipiente a presión; para el caso véase el código o norma de fabricación del recipiente, y para los equipos de servicio de los vehículos tanque y cisterna véase la NTP 321.200. Esta Norma Técnica Peruana es aplicable a los camiones tanque y camiones cisterna para transporte exclusivo de GLP.

Comité Técnico de Normalización: Gas licuado de petróleo

I.C.S 43.080.10 Camiones y remolques

75.160.30 Combustibles gaseosos

CIUU: C2512 Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal

Norma obligatoria: No

HIDROCARBUROS

Código: NTP 321.088:2023

Título: PETRÓLEO Y DERIVADOS. Método de ensayo normalizado para la determinación de la presión de vapor (Método Reid). 2ª Edición

Año: 2023

Edición: 2

Resumen: 1.1 Esta Norma Técnica Peruana describe los procedimientos para la determinación de la presión de vapor (véase Nota 1) de gasolina, petróleo crudo volátil y otros productos derivados del petróleo volátiles. 1.2 El procedimiento A es aplicable a la gasolina y otros productos derivados del petróleo con una presión de vapor inferior a 180 kPa (26 psi). 1.3 El procedimiento B también puede ser aplicable a otros materiales, pero solo la gasolina ha sido incluida en el programa de prueba interlaboratorios para determinar la precisión de este método de ensayo. 1.4 El procedimiento C es para materiales con una presión de vapor superior a 180 kPa (26 psi). 1.5 El procedimiento D es para gasolina de aviación con una presión de vapor de aproximadamente 50 kPa (7 psi). 1.6 Esta NTP no es aplicable a gases licuados de petróleo o combustibles que contengan compuestos oxigenados que no sean metil t-butil éter (MTBE). Para la determinación de la presión de vapor de gases licuados de petróleo, consultar el método de ensayo ASTM D1267 o método de ensayo ASTM D6897. Para determinar la presión de vapor de mezclas de gasolina y oxigenado, consultar el método de ensayo ASTM D4953. La precisión para el petróleo crudo no ha sido determinada desde principios de la década de 1950 (véase Nota 3). El método de ensayo ASTM D6377 ha sido aprobado como un método para la determinación de la presión de vapor del petróleo crudo. IP 481 es un método de ensayo para la determinación de la presión de vapor saturado de aire del petróleo crudo. 1.7 Los valores indicados en unidades SI son los considerados. Los valores dados entre paréntesis son solo para información. 1.8 Esta NTP no pretende abordar todos los problemas de seguridad, si los hubiere, asociados con su uso. Es responsabilidad del usuario de esta norma establecer prácticas apropiadas de seguridad, salud y medio ambiente y determinar la aplicabilidad de las limitaciones reglamentarias antes de su uso. Las declaraciones de advertencia específicas se dan en los capítulos 7 y 18, y 12.5.3, 15.5, 21.2, A1.1.2, A1.1.6, y A2.3.

Comité Técnico de Normalización: Petróleo y derivados. Combustibles líquidos

I.C.S 75.080 Productos de petróleo en general

CIUU: C1920 Fabricación de productos de la refinación del petróleo

Norma obligatoria: No

HIDROCARBUROS

Código: NTP-ISO 20088-1:2023

Título: Determinación de la resistencia de los materiales aislantes a un derrame criogénico.

Parte 1: Fase líquida. 1ª Edición

Año: 2023

Edición: 1

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana describe un método para determinar la resistencia a los derrames criogénicos líquidos en los sistemas de protección contra derrames criogénicos (CSP, por sus siglas en inglés: cryogenic spillage protection). Esta NTP es aplicable cuando los sistemas CSP se instalan en acero al carbono y estarán en contacto con fluidos criogénicos. El nitrógeno líquido se utiliza como medio criogénico porque tiene un punto de ebullición más bajo que el gas natural líquido o el oxígeno líquido y no es inflamable. Además, puede utilizarse de forma segura en los experimentos. Las futuras partes de esta NTP cubrirán las condiciones de exposición en fase de vapor y de chorro. El laboratorio de ensayos es responsable de llevar a cabo una evaluación de riesgos adecuada, de acuerdo con la normativa local, para considerar el impacto de la exposición al nitrógeno líquido y gaseoso en los equipos y el personal. PRECAUCIÓN - Se llama la atención de todas las personas implicadas en la gestión y realización de pruebas de derrame criogénico sobre el hecho de que las pruebas con nitrógeno líquido pueden ser peligrosas y que existe el peligro de recibir una "quemadura por frío" y/o la posibilidad de que se produzcan gases nocivos (riesgo de anoxia) durante la prueba. También pueden surgir riesgos mecánicos y operativos durante la construcción de los elementos o estructuras de prueba, la prueba y la eliminación de los residuos de la prueba. Se debe realizar una evaluación de todos los peligros y riesgos potenciales para la salud y se debe identificar y proporcionar precauciones de seguridad. Se debe impartir al personal pertinente la capacitación y el equipo de protección personal adecuados.

Comité Técnico de Normalización: Gas natural seco

Subcomité Técnico de Normalización: Gas Natural licuado

I.C.S 75.200 Equipos de manipulación de los productos de petróleo y gas natural

CIUU: A0620 Fabricación de productos de la refinación del petróleo

Norma obligatoria: No

HIDROCARBUROS

Código: NTP 910.008:2023

Título: GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP). Método de ensayo normalizado para la determinación de residuos en gas licuado de petróleo (GLP) mediante desorción térmica automatizada / cromatografía de gases (DTA/CG). 1ª Edición

Año: 2023

Edición: 1

Resumen: 1.1 Esta Norma Técnica Peruana describe el método de ensayo para la determinación de residuos en GLP mediante desorción térmica automatizada/cromatografía de gases (DTA/CG) usando detección de ionización de flama (DIF). 1.2 La cuantificación de los componentes del residuo cubre un rango de punto de ebullición desde 69 °C a 522 °C , equivalente a los puntos de ebullición de las n-parafinas C6 hasta C40. 1.2.1 El rango de ebullición cubre los posibles contaminantes del GLP, como gasolina, combustible diésel, ftalatos y aceite para compresores. Se puede obtener información cualitativa sobre la naturaleza del residuo a partir de este método de ensayo. 1.2.2 No se determinan los materiales insolubles en GLP y los componentes que no eluyen del cromatógrafo de gases o que no tienen respuesta en un detector de ionización de flama. 1.2.3 El límite del informe (o límite de cuantificación) para el residuo total es de 6,7 µg/g . 1.2.4 El rango dinámico de cuantificación de residuos es de 6,7 a 3 300 µg/g . 1.3 Los valores considerados en este ensayo están expresados en el Sistema Legal de Unidades de Medidas del Perú (SLUMP). 1.4 Esta NTP no pretende abordar todos los problemas de seguridad, si los hubiere, asociados con su uso. Es responsabilidad del usuario de esta NTP establecer prácticas apropiadas de seguridad y salud y determinar la aplicabilidad de las limitaciones reglamentarias antes de su uso.

Comité Técnico de Normalización: Gas licuado de petróleo

Subcomité Técnico de Normalización: Calidad de GLP

I.C.S 75.160.30 Combustibles gaseosos

CIUU: B0620 Extracción de gas natural

Norma obligatoria: No

BOLETÍN
NORMAS
TÉCNICAS
PERUANAS



INDUSTRIA MADERERA

INDUSTRIA MADERERA

Código: NTP 251.061:2023

Título: MADERA. Durmientes de madera. Definiciones y clasificación. 3ª Edición

Año: 2023

Edición: 3

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana tiene por objeto clasificar a los durmientes de madera que se emplean en las vías férreas y proporcionar definiciones relacionadas con su uso. Esta Norma Técnica Peruana se aplica en los durmientes de madera utilizados para soportar y sujetar los rieles en la vía férrea.

Comité Técnico de Normalización: Productos forestales maderables transformados

Subcomité Técnico de Normalización: Madera y Carpintería para construcción

I.C.S: 45.080 Rieles y componentes de rieles ferroviarios

93.100 Construcción de líneas de ferrocarril

CIUU: C1622 Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones

Reemplaza a: NTP 251.061:2013 (revisada el 2018) DURMIENTES DE MADERA. Definiciones y clasificación. 2ª Edición

Norma obligatoria: No

Código: NTP 251.065:2023

Título: MADERA. Durmientes de madera. Requisitos y métodos de ensayo 3 edición

Año: 2023

Edición: 3

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana establece los requisitos y métodos de ensayo para los durmientes de madera. Esta Norma Técnica Peruana es aplicable a los durmientes de madera que se emplean en vías ferroviarias.

Comité Técnico de Normalización: Productos forestales maderables transformados

Subcomité Técnico de Normalización: Madera y Carpintería para construcción

I.C.S: 45.080 Rieles y componentes de rieles ferroviarios

93.100 Construcción de líneas de ferrocarril

CIUU: C1610 Aserrados y acepilladura de madera

Reemplaza a: NTP 251.065:2014 (revisada el 2019) DURMIENTES DE MADERA. Requisitos y métodos de ensayo. 2ª Edición

Norma obligatoria: No

INDUSTRIA MADERERA

Código: NTP 251.094:2023

Título: MADERA. Durmientes de madera. Información para el rotulado. 2ª Edición

Año: 2023

Edición: 2

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana define y establece la información que debe llevar el rótulo en el durmiente de madera. Esta Norma Técnica Peruana es aplicable a los durmientes de madera que se emplean en vías ferroviarias.

Comité Técnico de Normalización: Productos forestales maderables transformados

Subcomité Técnico de Normalización: Madera y Carpintería para construcción

I.C.S: 45.080 Rieles y componentes de rieles ferroviarios

93.100 Construcción de líneas de ferrocarril

CIUU: C1622 Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones

Reemplaza a: NTP 251.094:1986 (revisada el 2017) DURMIENTES DE MADERA. Norma general para el rotulado

Norma obligatoria: No

BOLETÍN
NORMAS
TÉCNICAS
PERUANAS



INSUMOS Y
PRÁCTICAS AGRÍCOLAS

INSUMOS Y PRÁCTICAS AGRÍCOLAS

Código: NTP 311.553-1:2023

Título: FERTILIZANTES. Determinación de agentes quelantes en fertilizantes mediante cromatografía. Parte 1: Determinación de EDTA, HEEDTA y DTPA por cromatografía iónica. 2ª Edición

Año: 2023

Edición: 2

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana especifica un método para la determinación cromatográfica de la cantidad total de cada uno de los agentes quelantes EDTA, HEEDTA y DTPA, individualmente, en fertilizantes que contengan una o más de estas sustancias. El método permite la identificación y la determinación de la fracción total soluble en agua de cada uno de estos agentes quelantes. No permite diferenciar entre las formas libre y ligada al metal del agente quelante. Este método se aplica a fertilizantes que contengan quelatos de uno o más de los siguientes micronutrientes: cobalto, cobre, hierro, manganeso y cinc, y con una fracción másica de al menos el 0,1 % .

Comité Técnico de Normalización: Fertilizantes y sus productos afines

I.C.S: 65.080 Fertilizantes

CIUU: C2012 Fabricación abonos y compuestos de nitrógeno

Reemplaza a: NTP 311.553-1:2013 (revisada el 2018) FERTILIZANTES. Determinación de agentes quelantes en fertilizantes por cromatografía iónica. Parte 1: EDTA, HEDTA y DTPA. 1a Edición

Norma obligatoria: No

Código: NTP 311.553-2:2023

Título: FERTILIZANTES. Determinación de agentes quelantes en fertilizantes mediante cromatografía. Parte 2: Determinación de hierro quelado por [o,o] EDDHA, [o,o] EDDHMA y HBED, o de la cantidad de agentes quelantes, por cromatografía de par iónico. 2ª Edición

Año: 2023

Edición: 2

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana describe un método para la determinación cromatográfica de hierro quelado por cada uno de los isómeros individuales orto(hidroxi)-orto(hidroxi) de los agentes quelantes [o,o] EDDHA, [o,o] EDDHMA y HBED en fertilizantes que contengan una o más de estas sustancias, excepto para mezclas de [o,o] EDDHMA y HBED. El método permite la identificación y la determinación de la concentración total de los quelatos férricos solubles en agua de estos agentes quelantes. Además, se puede determinar la cantidad de agentes quelantes soluble cuando otros micronutrientes, aparte del hierro, están presentes en los fertilizantes conteniendo [o,o] EDDHA, [o,o] EDDHMA o HBED. Este método se aplica a los fertilizantes. Es aplicable a una fracción másica del metal quelado de al menos 0,625 % .

Comité Técnico de Normalización: Fertilizantes y sus productos afines

I.C.S: 65.080 Fertilizantes

CIUU: C2012 Fabricación abonos y compuestos de nitrógeno

Reemplaza a: NTP 311.553-2:2013 (revisada el 2018) FERTILIZANTES. Determinación de agentes quelantes en fertilizantes mediante cromatografía. Parte 2: Determinación de quelato de hierro por o, o-EDDHA y o, o-EDDHMA mediante cromatografía de par iónico. 1a Edición

Norma obligatoria: No

INSUMOS Y PRÁCTICAS AGRÍCOLAS

Código: NTP 311.526:2010 (revisada el 2023)

Título: FERTILIZANTES. Método cuantitativo para la determinación de cloruros solubles en agua. 1ª Edición

Año: 2023

Edición: 1

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana establece el método cuantitativo para determinar el contenido de cloruros solubles en agua, en fertilizantes cuyo contenido no exceda el 2 % .

Comité Técnico de Normalización: Fertilizantes y sus productos afines

I.C.S: 65.080 Fertilizantes

CIUU: C2012 Fabricación abonos y compuestos de nitrógeno

Reemplaza a: NTP 311.526 2010 (revisada el 2015) FERTILIZANTES. Método cuantitativo para la determinación de cloruros solubles en agua.

Norma obligatoria: No

Código: NTP 311.008:2010 (revisada el 2023)

Título: FERTILIZANTES. Determinación de la basicidad libre. 2ª Edición

Año: 2023

Edición: 2

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana establece el método para determinar la basicidad libre en fertilizantes.

Comité Técnico de Normalización: Fertilizantes y sus productos afines

I.C.S: 65.080 Fertilizantes

CIUU: C2012 Fabricación abonos y compuestos de nitrógeno

Reemplaza a: NTP 311.008 2010 (revisada el 2015) FERTILIZANTES. Determinación de la basicidad libre. Norma obligatoria: No

INSUMOS Y PRÁCTICAS AGRÍCOLAS

Código: NTP 311.213:2014 (revisada el 2023)

Título: FERTILIZANTES. Cloruro de Potasio. Requisitos. 3ª Edición

Año: 2023

Edición: 3

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana establece los requisitos del cloruro de potasio usado como fertilizante para aplicación al suelo o como materia prima para la fabricación de otros fertilizantes.

Comité Técnico de Normalización: Fertilizantes y sus productos afines

I.C.S: 65.080 Fertilizantes

CIUU: C2012 Fabricación abonos y compuestos de nitrógeno

Reemplaza a: NTP 311.213:2014 FERTILIZANTES. Cloruro de Potasio. Requisitos.

Norma obligatoria: No

Código: NTP 311.539:2014 (revisada el 2023)

Título: FERTILIZANTES. Fosfatos de amonio para aplicación al suelo. Requisitos. 2ª Edición

Año: 2023

Edición: 2

Resumen: La Presente Norma Técnica Peruana, establece los requisitos de los Fosfatos Monoamónico (MAP), Diamónico (DAP) o mezcla de ellos, provenientes de roca fosfórica usados como abonos para aplicación al suelo o como materia prima para la fabricación de otros abonos.

Comité Técnico de Normalización: Fertilizantes y sus productos afines

I.C.S: 65.080 Fertilizantes

CIUU: C2012 Fabricación abonos y compuestos de nitrógeno

Reemplaza a: NTP 311.539:2014 FERTILIZANTES. Fosfatos de amonio para aplicación al suelo. Requisitos.

Norma obligatoria: No

INSUMOS Y PRÁCTICAS AGRÍCOLAS

Código: NTP 311.613:2014 (revisada el 2023)

Título: FERTILIZANTES. Fertilizantes para cultivos hidropónicos. Requisitos. 1ª Edición

Año: 2023

Edición: 1

Resumen: La presente Norma Técnica Peruana, establece los requisitos que deben cumplir los fertilizantes utilizados en cultivos hidropónicos.

Comité Técnico de Normalización: Fertilizantes y sus productos afines

I.C.S: 65.080 Fertilizantes

CIUU: C2012 Fabricación abonos y compuestos de nitrógeno

Reemplaza a: NTP 311.613:2014 FERTILIZANTES. Fertilizantes para cultivos hidropónicos. Requisitos.

Norma obligatoria: No

Código: NTP-ISO 15959:2023

Título: Fertilizantes. Determinación del fósforo extraído. 1ª Edición

Año: 2023

Edición: 1

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana especifica un método para la determinación del fósforo extraído en abonos. El método es aplicable a todos los extractos de abonos para la determinación de las diferentes formas de fósforo como fósforo soluble en ácidos minerales, fósforo soluble en agua, fósforo soluble en soluciones de citrato de amonio, fósforo soluble en ácido cítrico al 2 % y fósforo soluble en ácido fórmico al 2 % .

Comité Técnico de Normalización: Fertilizantes y sus productos afines

I.C.S: 65.080 Fertilizantes

CIUU: C2012 Fabricación abonos y compuestos de nitrógeno

Norma obligatoria: No

INSUMOS Y PRÁCTICAS AGRÍCOLAS

Código: NTP 311.290:2023

Título: FERTILIZANTES. Mezclas físicas. Requisitos. 4ª Edición

Año: 2023

Edición: 4

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana establece los requisitos que deben cumplir las mezclas físicas sólidas granuladas utilizadas como fertilizantes. Esta Norma Técnica Peruana se aplica a fertilizantes inorgánicos presentados en forma granulada.

Comité Técnico de Normalización: Fertilizantes y sus productos afines

I.C.S: 65.080 Fertilizantes

CIUU: C2012 Fabricación abonos y compuestos de nitrógeno

Reemplaza a: NTP 311.290:2017 FERTILIZANTES. Mezclas físicas. Requisitos. 3a Edición

Norma obligatoria: No

Código: NTP-ISO 22862:2023

Título: Fertilizantes y acondicionadores del suelo. Fertilizantes compuestos. Requisitos generales. 1ª Edición

Año: 2023

Edición: 1

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana especifica los requisitos generales para el ensayo, el muestreo y la preparación de las muestras de ensayo, así como para el marcado, el etiquetado, el envasado, el transporte y el almacenamiento de los fertilizantes compuestos. Esta Norma Técnica Peruana es aplicable a los fertilizantes compuestos sólidos inorgánicos. Esta Norma Técnica Peruana no es aplicable a los fertilizantes compuestos de liberación controlada.

Comité Técnico de Normalización: Fertilizantes y sus productos afines

I.C.S: 65.080 Fertilizantes

CIUU: C2012 Fabricación abonos y compuestos de nitrógeno

Norma obligatoria: No

BOLETÍN
NORMAS
TÉCNICAS
PERUANAS



LOGISTICA

Código: NTP-ISO 20252:2023

Título: Investigación de mercado, social y opinión, incluidos insights y analítica de datos. Vocabulario y requisitos del servicio. 1ª Edición

Año: 2023

Edición: 1

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana establece los términos, definiciones y los requisitos de servicio para proveedores del servicio que realizan investigación de mercado, social y de opinión, incluyendo insights y analítica de datos (en adelante llamados “proveedores del servicio”). Las actividades que no son de investigación de mercado, tales como las de marketing directo, quedan fuera del alcance de este documento.

Comité Técnico de Normalización: Investigación de mercado, social y de opinión

I.C.S: 01.040.03 Sociología. Servicios. Gestión y organización de la empresa. Administración. Transporte (Vocabularios)

03.020 Sociología. Demografía

03.100.20 Comercio. Función comercial. Marketing

CIUU: M7320 Estudios de mercado y encuestas de opinión pública

Norma Obligatoria: No

BOLETÍN
NORMAS
TÉCNICAS
PERUANAS



MANUFACTURA

MANUFACTURA

Código: NTP 241.205:2023

Título: PRODUCTOS DE ACERO. Plancha de acero estructural corrugada, recubierta de cinc, para estructuras de tuberías metálicas corrugadas, circulares, abovedadas, arcos y formas especiales, empernadas en obra. Requisitos. 1ª Edición

Año: 2023

Edición: 1

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana establece los requisitos que debe cumplir las planchas o láminas de acero estructural, corrugadas, curvadas, perforadas y galvanizadas en caliente con cinc, para ensamblar e instalar en obras de campo, estructuras de tuberías metálicas corrugadas, circulares, abovedadas (tubería arqueada), arcos o formas especiales. Esta Norma Técnica Peruana, también establece los requisitos de los accesorios de las tuberías metálicas corrugadas, como son los elementos metálicos de refuerzo, apoyo o fijación. Esta Norma Técnica Peruana cubre a la tubería metálica corrugada y sus accesorios, usados generalmente para obras de drenaje, como el paso de aguas superficiales y desagües pluviales transversales, así como para túneles vehiculares o peatonales y puentes que soporten determinados tipos de vías de servicio público. Esta Norma Técnica Peruana no incluye los requisitos para el lecho, relleno o la relación entre la carga de cobertura de tierra y el espesor de la plancha corrugada. La experiencia ha demostrado que el desempeño exitoso de la tubería metálica corrugada depende de la selección adecuada del espesor de la plancha corrugada, la correcta fabricación de la tubería metálica corrugada, el tipo de lecho, el relleno, el cuidado del ensamble y de su instalación en obra. Esta Norma Técnica Peruana no incluye la relación de los factores anteriores con la resistencia a la corrosión y abrasión del espesor de la plancha corrugada. El diseño estructural de la tubería metálica corrugada y los procedimientos adecuados de ensamble e instalación, se describen en las Prácticas ASTM A796/A796M y ASTM A807/A807M. Esta Norma Técnica Peruana aplica a los pedidos en unidades SI o en unidades pulgada-libra. Las unidades SI y las unidades pulgada-libra no son necesariamente equivalentes. Las unidades pulgada-libra se muestran entre paréntesis en el texto, pero son los valores aplicables cuando el material se pide en unidades pulgada-libra. Los requisitos para los materiales, ensamble e instalación de tuberías corrugadas, destinadas para el paso de agua superficial y desagües pluviales transversales, se describen en la legislación vigente (véase el Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial. Manual de Carreteras – Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, EG-2013 – Sección 507).

Comité Técnico de Normalización: Aceros y aleaciones relacionadas

I.C.S: 77.140.70 Perfiles de acero

CIUU: C2410 Industrias básicas de hierro y acero

Norma Obligatoria: No

MANUFACTURA

Código: NTP-ISO 11426:2023

Título: Joyería y metales preciosos. Determinación de oro. Método de copelación (ensayo al fuego). 3ª Edición

Año: 2023

Edición: 3

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana establece el método de copelación (ensayo al fuego) para determinación de oro en un material considerado homogéneo. El contenido de oro de la muestra se encuentra preferentemente entre 100 y 999,5 partes por mil (‰) en peso. La ley por encima de 999,5 ‰ se puede determinar utilizando un método de espectroscopia por diferencia (por ejemplo, ISO 15093). El procedimiento es aplicable a la mayoría de tipos de muestras de oro. Algunas modificaciones están indicadas para casos específicos (presencia de gran cantidad de metales base, platino o paladio, plata). No es compatible cuando hay mayor presencia de niveles de trazas de iridio, rodio y rutenio (más de 0,25 ‰ para la suma de los tres elementos). Esta Norma Técnica Peruana pretende también ser usado como el método recomendado para la determinación de la ley en las aleaciones de joyería cubiertas por la norma ISO 9202.

Comité Técnico de Normalización: Joyería y orfebrería de metales preciosos

I.C.S: 39.060 Joyería

CIUU: C3211 Fabricación de joyas y artículos conexos

Norma Obligatoria: No

Código: NTP 311.095:2023

Título: PRODUCTOS QUÍMICOS INDUSTRIALES. Sulfato de aluminio utilizado en el tratamiento de agua para consumo humano. 4ª Edición

Año: 2023

Edición: 4

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana establece los requisitos del sulfato de aluminio en forma sólida (granulado) o en solución para su uso en el tratamiento de agua para consumo humano. El propósito de la Norma Técnica Peruana es proporcionar los requisitos mínimos para el sulfato de aluminio, incluyendo los requisitos físicos, químicos, de muestreo, de ensayo, de embalaje y de envío. Esta Norma Técnica Peruana es aplicable al sulfato de aluminio para el tratamiento de agua para consumo humano.

Comité Técnico de Normalización: Tecnología química

Subcomité Técnico de Normalización: Productos Químicos Industriales

I.C.S: 71.100.80 Sustancias químicas para la purificación del agua

CIUU: E3600 Captación, tratamiento y distribución de agua

Norma Obligatoria: No

Código: NTP-IEC 61000-6-4:2023

Título: Compatibilidad electromagnética (EMC). Parte 6-4: Normas genéricas. Norma de emisión para entornos industriales. 1ª Edición

Año: 2023

Edición: 1

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana sobre requisitos de emisión es aplicable a los equipos eléctricos y electrónicos destinados a utilizarse en el entorno existente en las instalaciones industriales (véase 3.1.12). Esta Norma Técnica Peruana no se aplica a los equipos que se encuentran dentro del alcance de IEC 61000-6-3. Los entornos abarcados por este documento cubren ubicaciones tanto interiores como exteriores. Los requisitos de emisión en el rango de frecuencia de 9 kHz a 400 GHz se tratan en este documento y se han seleccionado para proporcionar un nivel adecuado de protección de la recepción de radio en el entorno electromagnético definido. No es necesario realizar ninguna medición en frecuencias en las que no se especifica ningún requisito. Estos requisitos se consideran esenciales para proporcionar un nivel adecuado de protección a los servicios de radio. No todos los fenómenos de perturbación se han incluido para fines de ensayos, sino solo aquellos considerados relevantes para el equipo destinado a operar dentro de los entornos incluidos en este documento. Los requisitos son especificados para cada puerto considerado. Esta norma genérica de emisiones de EMC es para ser usada cuando no se disponga de ninguna norma de emisiones de EMC aplicable a un producto o familia de productos..

Comité Técnico de Normalización: Transporte eléctrico

I.C.S: 33.100.10 Emisión

CIUU: C2610 Fabricación de componentes y tableros electrónicos

Norma Obligatoria: No

BOLETÍN
NORMAS
TÉCNICAS
PERUANAS



SANEAMIENTO

SANEAMIENTO

Código: NTP 214.029:2023

Título: CALIDAD DE AGUA. Determinación de pH en agua. Método electrométrico. 4ª Edición

Año: 2023

Edición: 4

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana establece la determinación del pH por el método electrométrico, en agua natural, agua residual, agua de proceso, agua para uso y consumo humano y agua salina. Esta Norma Técnica Peruana es aplicable para agua natural, agua residual, agua de proceso, agua para uso y consumo humano y agua salina.

Comité Técnico de Normalización: Calidad de agua

Subcomité Técnico de Normalización: Químicos

I.C.S: 13.060.01 Calidad del agua en general

13.060.60 Determinación de las propiedades físicas del agua

CIUU: E3600 Captación, tratamiento y distribución de agua

Reemplaza a: NTP 214.029:2015 CALIDAD DE AGUA. Determinación de pH en agua.

Método electrométrico

Norma Obligatoria: No

Código: NTP 214.049:2023

Título: CALIDAD DE AGUA. Conductividad electrolítica en agua. Método de ensayo. 2ª Edición

Año: 2023

Edición: 2

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana establece el método para determinar la conductividad electrolítica en agua natural (superficiales y subterráneas), agua residual, agua de proceso, agua para uso y consumo humano y agua salina. Esta Norma Técnica Peruana es aplicable para agua natural (superficiales y subterráneas), agua residual, agua de proceso, agua para uso y consumo humano y agua salina.

Comité Técnico de Normalización: Calidad de agua

Subcomité Técnico de Normalización: Químicos

I.C.S: 13.060.01 Calidad del agua en general

13.060.60 Determinación de las propiedades físicas del agua

CIUU: E3600 Captación, tratamiento y distribución de agua

Reemplaza a: NTP 214.049:2015 CALIDAD DE AGUA. Determinación de conductividad electrolítica en agua

Norma Obligatoria: No

SANEAMIENTO

Código: NTP 360.512:2023

Título: CALIDAD DE AGUA. Nitrógeno total. Método de Persulfato. 1ª Edición

Año: 2023

Edición: 1

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana establece el método para determinar el nitrógeno total en agua, por el método de persulfato. Esta Norma Técnica Peruana es aplicable para agua natural, agua residual, agua de proceso, agua para uso y consumo humano y agua salina.

Comité Técnico de Normalización: Calidad de agua

Subcomité Técnico de Normalización: Químicos

I.C.S: 13.060.45 Análisis de agua en general

CIUU: E3600 Captación, tratamiento y distribución de agua

Norma Obligatoria: No

Código: NTP 360.513:2023

Título: CALIDAD DE AGUA. Método de preparación de agua grado reactivo. 1ª Edición

Año: 2023

Edición: 1

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana establece el método para preparar agua grado reactivo que pueda cumplir los requisitos de calidad aplicables. Esta Norma Técnica Peruana es aplicable para el agua grado reactivo.

Comité Técnico de Normalización: Calidad de agua

Subcomité Técnico de Normalización: Químicos

I.C.S: 13.060.45 Análisis de agua en general

CIUU: E3600 Captación, tratamiento y distribución de agua

Norma Obligatoria: No

BOLETÍN
NORMAS
TÉCNICAS
PERUANAS



SEGURIDAD Y SALUD

SEGURIDAD Y SALUD

Código: ETP-ISO/TS 16782:2023

Título: Pruebas de laboratorio clínico. Criterios de aceptación para lotes de caldo y agar Mueller-Hinton deshidratado para pruebas de susceptibilidad antimicrobiana. 1ª Edición

Año: 2023

Edición: 1

Resumen: Esta Especificación Técnica Peruana proporciona una descripción estándar de las propiedades físicas del caldo Mueller-Hinton deshidratado (CMHd) y el agar Mueller-Hinton (AMHd) y los criterios de desempeño mediante los cuales los fabricantes pueden evaluar las características de rendimiento de sus lotes de producción de AMHd y CMHd. Los lotes de producción de caldo o agar pueden ser utilizados por todos los usuarios, incluidos los fabricantes de dispositivos de prueba de susceptibilidad in vitro, como prueba del medio para evaluar su rendimiento en la prueba de susceptibilidad antimicrobiana. Esta Especificación Técnica Peruana no aborda los suplementos (por ejemplo, sangre o productos sanguíneos) que se adicionan al medio para favorecer el crecimiento de bacterias exigentes (fastidiosas) [3][4][5][6]. Esos aditivos se adicionan después de que el medio deshidratado se prepara en su estado líquido como producto final y quedan fuera del alcance de esta Especificación Técnica Peruana. Aunque AMHd se puede usar para la determinación de las CIM usando el método de dilución en agar [4][6] o el método de difusión en gradiente, esta Especificación Técnica Peruana solo incluye pruebas de rendimiento de AMHd utilizando la metodología de difusión con disco según lo descrito por el Clinical and Laboratory Standards Institute (CLSI) [5] y el European Committee on Antimicrobial Susceptibility Testing (EUCAST)[3].

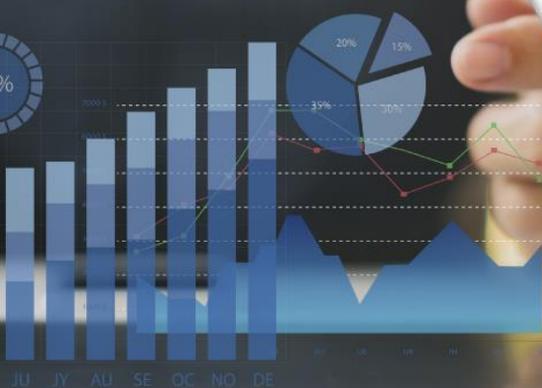
Comité Técnico de Normalización: Pruebas de laboratorio clínico y sistema para diagnóstico In vitro

I.C.S: 11.100.20 Evaluación biológica de productos sanitarios

CIUU: Q8690 Otras actividades de atención de la salud humana

Norma Obligatoria: No

BOLETÍN NORMAS TÉCNICAS PERUANAS



SISTEMAS DE GESTIÓN

SISTEMAS DE GESTIÓN

Código: NTP-ISO 2859-1:2013 (revisada el 2023)

Título: Procedimientos de muestreo para inspección por atributos. Parte 1: Esquemas de muestreo clasificados por límite de calidad aceptable (LCA) para inspección lote por lote.

4ª Edición

Año: 2023

Edición: 4

Resumen: 1.1 Esta parte de la ISO 2859 especifica un sistema de muestreo de aceptación para la inspección por atributos. Está clasificada en términos del límite de calidad aceptable (LCA). Su propósito es inducir a los proveedores, a través de la presión psicológica y económica, a la no aceptación de lotes para mantener un proceso promedio al menos tan bueno como el límite de calidad aceptable LCA especificado, y al mismo tiempo proporcionar un límite superior para el riesgo del consumidor de aceptar ocasionalmente un lote pobre. Los esquemas de muestreo designados en esta parte de la Norma Técnica Peruana son aplicables, pero no se limitan a la inspección de: a) unidades de producto final; b) componentes y materias primas; c) operaciones; d) materiales en proceso; e) suministros almacenados; f) operaciones de mantenimiento; g) datos o registros; y h) procedimientos administrativos. 1.2 Estos esquemas están orientados, ante todo, para ser utilizados en una serie continua de lotes, es decir una serie lo suficientemente extensa como para permitir la aplicación de reglas de cambio (véase 9.3). Estas reglas proporcionan: a) una protección para el consumidor (por medio de un cambio a una inspección rigurosa o interrumpiendo la inspección por muestreo), si se detecta una deterioración de la calidad; b) un incentivo (a criterio de la autoridad responsable) para reducir los costos de inspección (por medio de un cambio a una inspección reducida) si se logra consistentemente una buena calidad. Los planes de muestreo en esta parte de la ISO 2859 también pueden ser utilizados para la inspección de lotes aislados, pero en este caso se recomienda enfáticamente al usuario, consultar las curvas características de operación para encontrar un plan que pueda alcanzar la protección deseada (véase 12.6). En tal caso, el usuario también puede consultar los planes de muestreo clasificados por calidad limite (CL) dados en la ISO 2859-21 .

Comité Técnico de Normalización: Aplicación de métodos estadísticos

I.C.S: 03.120.30 Aplicación de métodos estadísticos

CIUU: M7120 Ensayos y análisis técnicos

Reemplaza a: NTP-ISO 2859-1:2013 (revisada el 2018) Procedimientos de muestreo para inspección por atributos. Parte 1: Esquemas de muestreo clasificados por límite de calidad aceptable (LCA) para inspección lote por lote. 4a Edición

Norma Obligatoria: Si

Dispositivo legal: R.D. N° 203-2015-MEM-DGE; R.D. N° 301-2017-MEM-DGE; R.D. N° 178-2016-MEM/DGE

SISTEMAS DE GESTIÓN

Código: NTP-ISO 73:2011 (revisada el 2023)

Título: Gestión del riesgo. Vocabulario. 2a Edición

Año: 2023

Edición: 2

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana proporciona las definiciones de los términos genéricos relativos a la gestión del riesgo. Su objetivo es estimular una comprensión común y homogénea, así como un enfoque coherente, de la descripción de las actividades relativas a la gestión del riesgo, y la utilización de una terminología uniforme de gestión del riesgo en los procesos y los marcos de trabajo que tratan la gestión del riesgo. Esta Norma Técnica Peruana está prevista para que se utilice por: – las personas que se ocupan de la gestión de riesgos; – las personas que están implicadas en las actividades de ISO e IEC; y – las personas que desarrollan normas, guías, procedimientos y códigos de buenas prácticas relativas a la gestión del riesgo, tanto a nivel nacional como para sectores específicos. Para lo relativo a los principios y las directrices sobre la gestión del riesgo, se hace referencia a la Norma NTP-ISO 31000: 2011.

Comité Técnico de Normalización: Gestión de Activos y Riesgos

I.C.S: 01.040.03 Sociología. Servicios. Gestión y organización de la empresa. Administración. Transporte (Vocabularios)

01.120 Normalización. Reglas generales

03.100.01 Organización y gestión de empresas en general

CIUU: K6621 Evaluación de riesgos y daños

Reemplaza a: NTP-ISO 73:2011 (revisada el 2016) Gestión del riesgo. Vocabulario (EQV. ISO Guide 73:2009)

Código: NTP-ISO 21503:2023

Título: Gestión de proyectos, programas y portafolios. Orientaciones para la gestión de programas. 2ª Edición

Año: 2023

Edición: 2

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana brinda orientación para la gestión del programa. Es aplicable a cualquier tipo de organización, ya sea pública o privada y de cualquier tamaño o sector, así como cualquier tipo de programa en términos de complejidad. Esta Norma Técnica Peruana proporciona descripciones de alto nivel de términos relevantes, definiciones, conceptos, requisitos previos y prácticas, incluidas las funciones y responsabilidades que constituyen buenas prácticas en la gestión de programas. No proporciona orientación sobre procesos, métodos y herramientas.

Comité Técnico de Normalización: Gestión de proyectos, programas y portafolios

I.C.S: 03.100.01 Organización y gestión de empresas en general

CIUU: M7210 Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería

Norma obligatoria: No

SISTEMAS DE GESTIÓN

Código: NTP 712.300:2023

Título: ORIENTACIONES PARA LA INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001. 1ª Edición

Año: 2023

Edición: 1

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana proporciona orientaciones para la integración de los sistemas de gestión de la calidad, sistemas de gestión ambiental y sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, basados en las normas ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001, o cualquier combinación de estas. Las orientaciones que brinda esta Norma Técnica Peruana son genéricas y pueden ser aplicables a todas las organizaciones que estén interesadas en implementar un sistema integrado de gestión. Esta Norma Técnica Peruana no intenta establecer requisitos que podrían ser usados para lograr la certificación de tercera parte para un sistema integrado de gestión.

Comité Técnico de Normalización: Gestión y aseguramiento de la calidad

I.C.S: 03.100.70 Sistemas de Gestión

03.120.10 Gestión y aseguramiento de la calidad

13.020.10 Gestión medioambiental

13.100 Seguridad ocupacional. Higiene industrial

CIUU: M7120 Ensayos y análisis técnicos

BOLETÍN
**NORMAS
TÉCNICAS
PERUANAS**



**TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN**

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Código: NTP-ISO/IEC 38500:2016 (revisada el 2023)

Título: Tecnología de información. Gobernanza de TI para la organización. 2ª Edición

Año: 2023

Edición: 2

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana proporciona principios rectores para los miembros de los órganos de gobierno de las organizaciones (que puede comprender los propietarios, directores, socios, gerentes ejecutivos o similares) sobre el uso efectivo, eficiente y aceptable de tecnologías de la información (TI) dentro de sus organizaciones. También proporciona orientación para aquellos que asesoran, informan, o ayudan a los órganos de gobierno. Estos incluyen los siguientes: - gerentes ejecutivos; - miembros de los grupos de monitorización de recursos dentro de la organización; - especialistas técnicos o de negocios externos, tales como especialistas jurídicos o contables, asociaciones de minoristas o industriales u organismos profesionales; - proveedores de servicios internos y externos (incluidos consultores); - auditores. Esta Norma Técnica Peruana se aplica al gobierno de organizaciones actuales y futuras que usan TI incluyendo procesos y decisiones de gestión relacionadas con el uso actual y futuro de TI. Estos procesos pueden ser controlados por especialistas en TI dentro de la organización, proveedores de servicios externos, o unidades de negocio dentro de la organización. Esta Norma Técnica Peruana define la gobernanza de TI como un subconjunto o dominio de la gobernanza organizacional, o en el caso de una corporación, gobierno corporativo. Esta Norma Técnica Peruana es aplicable a todas las organizaciones, incluyendo compañías públicas y privadas, entidades gubernamentales y organizaciones sin fines de lucro. Esta Norma Técnica Peruana es aplicable a organizaciones de todo tamaño, desde la más pequeña a la más grande, independientemente del grado de uso de TI. El propósito de esta Norma Técnica Peruana es promover el uso efectivo, eficiente y aceptable de TI en todas las organizaciones para: - asegurar a los interesados que, si se siguen los principios y prácticas propuestas por esta Norma Técnica Peruana, pueden tener la confianza en la gobernanza de TI de su organización, - informar y orientar a los órganos de gobierno sobre el gobierno del uso de TI en su organización, y - establecer un vocabulario para la gobernanza de TI.

Comité Técnico de Normalización: Ingeniería de Software, Sistemas de Información y Gestión de Proyectos

I.C.S: 35.020 Tecnología de la información en general

CIUU: J6209 Otras actividades de tecnología de la información y de servicios informáticos

Reemplaza a: NTP ISO/IEC 38500:2016 Tecnología de información. Gobernanza de TI para la organización. 2ª Edición

Norma Obligatoria: No

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Código: NTP 392.021:1997 (revisada el 2023)

Título: MICROGRAFÍA. Recomendación práctica para microformas alfanuméricas obtenidas por computadora. Procedimientos para inspección y control de calidad. 1ª Edición

Año: 2023

Edición: 1

Resumen: La presente Norma Técnica Peruana describe los lineamientos operacionales y de control de calidad para COM alfanuméricas y para las microformas que utilizan películas en blanco y negro, así como para los duplicados provenientes de dichas películas. Está limitada solamente a imágenes obtenidas en equivalentes de la impresora en conexión directa, tales como aquellas utilizadas para los archivos de empresas y del gobierno. Esta práctica además trata sobre las impresoras de COM que usan una diapositiva modelo (form slide) para grabar información fija. Como tal, no cubre impresoras de COM que utilizan los llamados modelos obtenidos por soporte informático (software). Esta recomendación práctica incluye las microformas que contienen información generada por fuentes de energía dinámica, tales como tubos de rayos catódicos, láser y diodos que emiten luz, e información fija, tal como la contenida en una diapositiva modelo, con escalas de reducción efectivas de hasta 1:48, inclusive. Los temas tratados, incluyen un método para comparar la legibilidad de la información dinámica con la contenida en una imagen de la diapositiva modelo para prueba de calidad de COM alfanuméricas cuando se expone en el mismo fotograma y se duplica sobre películas de plata, diazoicas, o vesicular. También trata de las películas, el procesamiento de películas, el almacenamiento de películas, las prácticas relativas a la densidad de películas y sobre los lineamientos generales de las diapositivas modelo y para preparar las ilustraciones de la diapositiva modelo.

Comité Técnico de Normalización: Microformas digitales

I.C.S: 37.080 Micrografía

CIUU: J6209 Otras actividades de tecnología de la información y de servicios informáticos

Reemplaza a: NTP 392.021:1997 (revisada el 2014) MICROGRAFÍA. Recomendación práctica para microformas alfanuméricas obtenidas por computadora. Procedimientos para inspección y control de calidad

Norma Obligatoria: No

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Código: NTP 392.008:1998 (revisada el 2023)

Título: MICROGRAFÍA. Microfichas. 1ª Edición

Año: 2023

Edición: 1

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana establece la aplicación de microfichas producidas como resultado de la microfilmación de documentos originales y su obtención por computadora. Esta Norma Técnica Peruana no impide el uso de otras normas para microformas individuales.

Comité Técnico de Normalización: Microformas digitales

I.C.S: 37.080 Micrografía

CIUU: J6209 Otras actividades de tecnología de la información y de servicios informáticos

Reemplaza a: NTP 392.008:1998 (revisada el 2014) MICROGRAFÍA. Microfichas

Norma Obligatoria: No

Código: NTP 392.025:1997 (revisada el 2023)

Título: MICROGRAFÍA. Marcas de imágenes (Blips) usados en sistemas de recuperación de imágenes. 1ª Edición

Año: 2023

Edición: 1

Resumen: La presente Norma Técnica Peruana contiene las especificaciones de ubicación tamaño y densidad de las marcas de imágenes de tamaño simple y múltiples, impresas en rollo de película de 16 mm que se emplean en los sistemas de recuperación de imagen. Esta Norma Técnica Peruana se limita a la película de 16 mm utilizada en el dispositivo de recuperación sin tener en cuenta ni el método ni equipo usado para generar la película original o duplicada.

Comité Técnico de Normalización: Microformas digitales

I.C.S: 37.080 Micrografía

CIUU: J6209 Otras actividades de tecnología de la información y de servicios informáticos

Reemplaza a: NTP 392.025:1997 (revisada el 2014) MICROGRAFÍA. Marcas de imágenes (Blips) usados en sistemas de recuperación de imágenes

Norma Obligatoria: No

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Código: NTP 392.030-1:1997 (revisada el 2023)

Título: MICROFORMAS. Requisitos para las Organizaciones que operan sistemas de producción de microformas. Parte 1: Micropelícula y microfichas. 1ª Edición

Año: 2023

Edición: 1

Resumen: La presente Norma Técnica Peruana establece los requisitos que deben cumplir las Organizaciones que operan sistemas de producción de microformas en micropelículas y microfichas. Se aplica en: - La evaluación de los requisitos del sistema de producción de microformas administrado por una Organización, que incluye los procesos, recursos, equipos, medios y demás elementos del sistema de producción de micropelículas y microfichas, o los servicios de elaboración proporcionados por empresas especializadas. - La evaluación de los requisitos de calidad que deben cumplir los medios físicos de soporte y almacenamiento de documentos e información tales como, rollos de película, microfichas elaboradas por procesos químicos excepto las microfichas obtenidas por computadora (COM). - La evaluación de las películas o medios físicos de soporte que sirven de patrón a partir de los que se producen copias de las microformas con características similares al original. No se recomienda la aplicación de esta Norma Técnica Peruana para microformas que intrínsecamente tengan la capacidad de poseer imágenes borrables, removibles o reemplazables, debido a que no es posible confiar en el contenido de tales microformas como registros verdaderos y exactos.

Comité Técnico de Normalización: Microformas digitales

I.C.S: 37.080 Micrografía

CIUU: J6209 Otras actividades de tecnología de la información y de servicios informáticos

Reemplaza a: NTP 392.030-1 1997 MICROFORMAS. Requisitos para las Organizaciones que operan sistemas de producción de microformas. Parte 1: Micropelícula y microfichas. 1a. ed.

Norma Obligatoria: Si

Dispositivo legal: D.S. 002-98-MITINCI

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Código: NTP-ISO 21504:2023

Título: Gestión de proyectos, programas y portafolios. Orientaciones para la gestión de portafolios. 2ª Edición

Año: 2023

Edición: 2

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana proporciona orientación sobre los principios de la gestión de portafolios de proyectos y programas. Esta norma es relevante para cualquier tipo de organizaciones, incluidas públicas y privadas y de cualquier tamaño o sector. Las orientaciones presentadas en esta norma están destinadas a ser adaptadas para encajar en el entorno específico del portafolio de proyectos y programas. Esta Norma Técnica Peruana no provee orientación en la gestión de proyectos, gestión de programas o gestión de portafolio de negocios general. (por ejemplo, gestión del portafolio financiero).

Comité Técnico de Normalización: Ingeniería de Software, Sistemas de Información y Gestión de Proyectos

I.C.S: 03.100.01 Organización y gestión de empresas en general CIUU: J6209 Otras actividades de tecnología de la información y de servicios informáticos

Norma Obligatoria: No

BOLETÍN
NORMAS
TÉCNICAS
PERUANAS



TEXTILES Y CUEROS

TEXTILES Y CUEROS

Código: NTP-ISO 10765:2017 (revisada el 2023)

Título: Calzado. Métodos de ensayo para la caracterización de los materiales elásticos. Propiedades de tracción. 1ª Edición

Año: 2023

Edición: 1

Resumen: Esta Norma Técnica establece un método de ensayo para determinar ciertos parámetros típicos de los materiales elásticos para calzado mediante un gráfico de fuerza/alargamiento que se obtiene a partir del ensayo de tracción. Este método se aplica a cualquier material elástico utilizado en calzado.

Comité Técnico de Normalización: Cuero, calzado y derivados

I.C.S: 61.060 Calzado

CIUU: C1520 Fabricación de calzado

Reemplaza a: NTP-ISO 10765:2017 Calzado. Métodos de ensayo para la caracterización de los materiales elásticos. Propiedades de tracción. 1a Edición

Norma Obligatoria: No

Código: NTP-ISO 17694:2017 (revisada el 2023)

Título: Calzado. Métodos de ensayo para empeines y forro. Resistencia a la flexión. 2ª Edición

Año: 2023

Edición: 2

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana especifica un método de ensayo para determinar la resistencia a la flexión de empeine y forros, con independencia del material, con el fin de evaluar su aptitud para el uso final.

Comité Técnico de Normalización: Cuero, calzado y derivados

I.C.S: 61.060 Calzado

CIUU: C1520 Fabricación de calzado

Reemplaza a: NTP-ISO 17694:2006 (revisada el 2016) Calzado. Métodos de ensayo para empeines y forro. Resistencia a la flexión.

Norma Obligatoria: No

TEXTILES Y CUEROS

Código: NTP 231.036:1970 (revisada el 2023)

Título: TEXTILES. Clasificación de las fibras. 1ª Edición

Año: 2023

Edición: 1

Resumen: La presente Norma Técnica Peruana tiene por objeto clasificar las principales fibras usadas para fines textiles de acuerdo a su naturaleza.

Comité Técnico de Normalización: Textiles y Confecciones

I.C.S: 59.060 Fibras textiles

CIUU: C1311 Preparación e hilatura de fibras textiles

Reemplaza a: NTP 231.036:1970 (revisada el 2011) TEXTILES. Clasificación de las fibras

Norma Obligatoria: No

Código: NTP 231.088:1978 (revisada el 2023)

Título: CONFECCIONES. Tipos de puntadas. Generalidades. 1ª Edición

Año: 2023

Edición: 1

Resumen: La presente Norma Técnica Peruana establece un estudio gráfico-descriptivo de los tipos de puntadas más utilizadas en la industria de confecciones textiles. Esta Norma Técnica Peruana hace referencia a los diferentes tipos más comunes de puntadas aceptadas mundialmente por los fabricantes y usuarios de máquinas de coser.

Comité Técnico de Normalización: Textiles y Confecciones

I.C.S: 59.080.01 Textiles en general

CIUU: C1410 Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel

Reemplaza a: NTP 231.088:1978 (revisada el 2011) CONFECCIONES. Tipos de puntadas. Generalidades.

Norma Obligatoria: No

TEXTILES Y CUEROS

Código: NTP 231.128:1985 (revisada el 2023)

Título: TELAS Y CONFECCIONES. Planchado permanente. Requisitos. 1ª Edición

Año: 2023

Edición: 1

Resumen: La presente Norma Técnica Peruana establece los requisitos mínimos que deben cumplir los tejidos planos que contengan menos de 60 % de lana, utilizados en la confección de prendas de planchado permanente y los requisitos de estas telas en los artículos ya confeccionados. Se exceptúan las telas no tejidas y las de tejido de punto.

Comité Técnico de Normalización: Textiles y Confecciones

I.C.S: 59.080.01 Textiles en general

CIUU: C1312 Tejeduría de productos textiles

Reemplaza a: NTP 231.128:1985 (revisada el 2011) TELAS Y CONFECCIONES. Planchado permanente. Requisitos

Norma Obligatoria: No

Código: NTP 243.024:1985 (revisada el 2023)

Título: CALCETINES. Calcetines de lana. Requisitos. 1ª Edición

Año: 2023

Edición: 1

Resumen: La presente Norma Técnica Peruana establece los requisitos que deben cumplir los calcetines de lana. No se especifica el aspecto general, el matiz, la suavidad ni el lustre de los calcetines.

Comité Técnico de Normalización: Textiles y Confecciones

I.C.S: 59.080.01 Textiles en general

CIUU: C1430 Fabricación de artículos de punto y ganchillo

Reemplaza a: NTP 243.024:1985 (revisada el 2011) CALCETINES. Calcetines de lana. Requisitos

Norma Obligatoria: No

BOLETÍN
NORMAS
TÉCNICAS
PERUANAS



TURISMO Y ARTESANÍAS

TURISMO Y ARTESANÍAS

Código: NTP 799.020:2023

Título: TURISMO. Restaurantes. Requisitos de prestación del servicio. 1ª Edición

Año: 2023

Edición: 1

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana establece los requisitos internos, incluyendo su gestión y procesos, los requisitos de los servicios que prestan y las características de las instalaciones y equipos que utilizan y que deben aplicar las organizaciones dedicadas a la actividad de restauración en cualquiera de sus modalidades. Esta norma establece también los requisitos de un sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP por sus siglas en inglés) para todo tipo de establecimiento dedicado a la actividad de restauración, y es aplicable a todas las áreas de los establecimientos que puedan tener un impacto en la seguridad alimentaria. Los establecimientos de restauración a los que va dirigida esta norma pueden estar incluidos en alguno de los siguientes tipos: a) restauración comercial; entre ellos: restaurantes, cafeterías y bares; b) restauración en comedores colectivos atendidos por restaurantes en concesión y restaurantes explotados por las propias colectividades; c) restauración civil vinculada al transporte; d) servicios de restauración a domicilio; e) empresas de banquetes; d) cocinas centrales; e) cualquier otro establecimiento de restauración que mantenga su propia razón social. El tipo de organización que implanta esta norma, los servicios que preste (por ejemplo: servicio en mesa, buffet libre, eventos, entre otros) así como los productos que elabore (elaboración en frío, en caliente) determinarán el alcance del sistema de calidad y HACCP. Cuando los servicios prestados sean responsabilidad del cliente, los requisitos de esta norma no serán de aplicación al establecimiento. Estas excepciones deben documentarse. Esta norma no es aplicable a las especificaciones técnicas sobre utensilios y equipamiento utilizado en estos servicios.

Comité Técnico de Normalización: Turismo

I.C.S: 03.200.10 Turismo. Aventura

CIUU: N7912 Actividades de alojamiento para estancias cortas

Norma Obligatoria: No

BOLETÍN
**NORMAS
TÉCNICAS
PERUANAS**



USO RACIONAL DE ENERGÍA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

USO RACIONAL DE ENERGÍA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

Código: NTP 829.102:2023

Título: Generadores de aire caliente por convección forzada, que funcionan con combustibles gaseosos, para la calefacción de locales de uso doméstico y no doméstico, de consumo calorífico menor o igual a 300 kW. 1ª Edición

Año: 2023

Edición: 1

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana establece los requisitos y los métodos de ensayo relativos a la seguridad y a la eficiencia de los generadores de aire caliente que utilizan los combustibles gaseosos con o sin ventilador para la alimentación de aire comburente y/o evacuación de los productos de la combustión, en lo sucesivo denominados "aparatos". Esta Norma Técnica Peruana también se aplica a generadores de aire caliente provistos de quemadores de aire forzado. Esta Norma Técnica Peruana se aplica a los aparatos de los tipos A2 y A3, cuyo consumo calorífico es menor o igual a 300 kW (sobre Hi) y que están destinados a uso no doméstico. Esta Norma Técnica Peruana se aplica a los aparatos de los tipos B11, B11AS, B11BS, B12, B12AS, B12BS, B13, B13AS, B13BS, B14, B14AS, B14BS, B22, B23, B41, B41AS, B41BS, B42, B42AS, B42BS, B43, B43AS, B43BS, B44, B44AS, B44BS, B52, B53, C11, C12, C13, C21, C31, C32, C33, C41, C62 y C63, cuyo consumo calorífico es menor o igual a 300 kW (sobre Hi) y que están destinados a uso doméstico y no doméstico. La distribución del aire caliente se puede realizar mediante conductos. Esta Norma Técnica Peruana no se aplica a los: a) aparatos de climatización con doble uso (calefacción y refrigeración); b) aparatos en los que el aire se calienta mediante un fluido caloportador intermedio; c) aparatos por convección forzada portátiles o transportables; d) aparatos que incorporan medios de ajuste manuales o automáticos de la evacuación de los productos de combustión mediante las válvulas check de las chimeneas; e) aparatos que incorporan varios generadores de calor asociados a un único cortafuegos antirretorno; f) aparatos que incorporan más de un collarín de evacuación de los productos de combustión; g) aparatos que incorporan compresores para incrementar la presión de gas; h) aparatos de los tipos C21 y C41 que utilizan gases de la tercera familia..

Comité Técnico de Normalización: Uso racional de energía y eficiencia energética

Subcomité Técnico de Normalización: Aire Acondicionado

I.C.S: 97.100.20 Aparatos de calefacción a gas

CIUU: C2710 Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos y aparatos de distribución y control de la energía eléctrica

Norma Obligatoria: No

USO RACIONAL DE ENERGÍA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

Código: NTP-IEC 61000-3-2:2023

Título: Compatibilidad electromagnética (EMC). Parte 3-2: Límites. Límites para las emisiones de corriente armónica (corriente de entrada del equipo ≤ 16 A por fase). 2ª Edición

Año: 2023

Edición: 2

Resumen: Esta Norma Técnica Peruana trata sobre la limitación de las corrientes armónicas inyectadas en el sistema de suministro público. Esta Norma Técnica Peruana especifica los límites de los componentes armónicos de la corriente de entrada que pueden ser producidos por el equipo ensayado bajo condiciones específicas. Esta Norma Técnica Peruana es aplicable a equipos eléctricos y electrónicos que tienen una corriente de entrada asignada de hasta 16 A por cada fase, y están destinados a ser conectados a sistemas públicos de distribución de baja tensión. Los equipos de soldadura por arco que no son equipos profesionales con una corriente de entrada asignada menor o igual a 16 A por fase están incluidos en el campo de aplicación de este documento. Todos los demás equipos de soldadura por arco son excluidos del campo de aplicación de este documento, sin embargo, las emisiones de armónicos pueden ser evaluados usando la norma IEC 61000-3-12 y las restricciones pertinentes de instalación. Los ensayos según este documento son ensayos tipo. Para sistemas con tensiones nominales menores a 220 V (línea a neutro), los límites aún no se han considerado.

Comité Técnico de Normalización: Uso racional de energía y eficiencia energética

Subcomité Técnico de Normalización: Iluminación

I.C.S: 33.100.10 Emisión

CIUU: C2740 Fabricación de equipo eléctrico de iluminación

Norma Obligatoria: No